

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

**LEGISLATURA 346<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA**

**Sesión 6<sup>a</sup>, en miércoles 3 de abril de 2002**

Ordinaria

(De 16:7 a 18:19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,  
Y CARLOS CANTERO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,  
Y SERGIO SEPÚLVEDA GUMUCIO, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. CUENTA.....	

**IV. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que precisa régimen tributario aplicable a mayor valor de la enajenación de acciones de sociedades anónimas abiertas (2899-05) (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en primer trámite, que establece sistema de jueces de turnos y de dedicación exclusiva en materia penal, e introduce modificaciones a tramitación de segunda instancia (2850-07) (se aprueba en particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley N° 18.216, sobre medidas alternativas a penas privativas o restrictivas de libertad (2705-07) (se aprueba en general y particular)

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios (1640-01) (se aprueba en general)

Esfuerzo de Chile para solución pacífica en conflicto de Medio Oriente. Proyecto de acuerdo (se aprueba).....

Perfeccionamiento de institucionalidad regulatoria de servicios sanitarios. Proyecto de acuerdo (queda para sesión ordinaria siguiente).....

**V. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

42° aniversario de ENAMI (intervención del señor Núñez).....

Conflicto de Medio Oriente. Aclaración de términos (observaciones del señor Martínez)

154° aniversario del nacimiento de Arturo Prat Chacón (observaciones del señor Martínez).....

Efecto de marea roja en Décima Región. Oficios (observaciones del Stange).

***A n e x o s*****DOCUMENTOS:**

1.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio relativo a importación temporal” (2794-10)

2.- Proyecto de acuerdo sobre adopción de medidas legislativas y de administración gubernamental en materias que señala, para superar deficiencias que presenta el sector sanitario (S 603-12).....

3.- Proyecto de acuerdo para oficiar a su Excelencia el Presidente de la República con el objeto de que se realicen los mejores esfuerzos para lograr una solución pacífica en Medio Oriente (S 604-12).....

4.- Proyecto de acuerdo para oficiar al Ejecutivo con el objeto de iniciar una reforma a la institucionalidad regulatoria de los servicios de utilidad pública (S 605-12).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Arancibia Reyes, Jorge  
 --Ávila Contreras, Nelson  
 --Boeninger Kausel, Edgardo  
 --Bombal Otaegui, Carlos  
 --Canessa Robert, Julio  
 --Cantero Ojeda, Carlos  
 --Cariola Barroilhet, Marco  
 --Chadwick Piñera, Andrés  
 --Coloma Correa, Juan Antonio  
 --Cordero Rusque, Fernando  
 --Espina Otero, Alberto  
 --Fernández Fernández, Sergio  
 --Flores Labra, Fernando  
 --Foxley Rioseco, Alejandro  
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
 --Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 --García Ruminot, José  
 --Gazmuri Mujica, Jaime  
 --Horvath Kiss, Antonio  
 --Larraín Fernández, Hernán  
 --Lavandero Illanes, Jorge  
 --Martínez Busch, Jorge  
 --Matthei Fornet, Evelyn  
 --Moreno Rojas, Rafael  
 --Muñoz Barra, Roberto  
 --Naranjo Ortiz, Jaime  
 --Novoa Vásquez, Jovino  
 --Núñez Muñoz, Ricardo  
 --Ominami Pascual, Carlos  
 --Orpis Bouchón, Jaime  
 --Páez Verdugo, Sergio  
 --Parra Muñoz, Augusto  
 --Pizarro Soto, Jorge  
 --Prokurica Prokurica, Baldo  
 --Ríos Santander, Mario  
 --Romero Pizarro, Sergio  
 --Ruiz De Giorgio, José  
 --Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 --Sabag Castillo, Hosain  
 --Silva Cimma, Enrique  
 --Stange Oelckers, Rodolfo  
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel  
 --Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
 --Zaldívar Larraín, Adolfo  
 --Zaldívar Larraín, Andrés  
 --Zurita Camps, Enrique

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia, la señora Subsecretaria de Hacienda y los señores Subsecretario de Agricultura y Jefe del Departamento de Técnica Tributaria de la Dirección del Servicio de Impuestos Internos.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:7, en presencia de 25 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Comunicación

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, mediante la cual señala que, en sesión celebrada el día de ayer, acordó proponer a la Sala el archivo de los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica el artículo 260 bis del Código de Procedimiento Penal a fin de precisar la forma de identificarse ante la policía, iniciado en moción del Senador señor Martínez (Boletín N° 2346-07);

2) El relativo a documentos electrónicos, iniciado en moción de los Senadores señores Boeninger, Larraín, Romero, Viera-Gallo y Hamilton (Boletín N° 2348-07), y

3) El que modifica la ley N° 12.927, sobre Seguridad del Estado, acotando los delitos contra el orden público y las facultades de los tribunales para requisar libros o textos en delitos contra la seguridad del Estado (Boletín N° 2324-07).

Agrega que la proposición de la Comisión se basa en que, respecto de las materias a que se refieren los proyectos anteriormente señalados se ha legislado con posterioridad: en el caso del primero, mediante la ley N° 19.693; en el del segundo, por la ley N° 19.799, y en el del último, a través de la ley N° 19.733.

Finalmente, se hace presente que en cuanto al proyecto signado con el número 3, que se encuentra en el Senado cumpliendo segundo trámite constitucional, debe recabarse el asentimiento de la Cámara de Diputados.

**--Se accede al archivo de los proyectos mencionados en los números 1) y 2), y previo acuerdo de la Cámara de Diputados, al del indicado en el número 3).**

#### Informe

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio relativo a la importación temporal”, adoptado en Estambul el 26 de junio de 1990, y sus anexos A, B1, B2 y B3 (Boletín N° 2794-10). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

**--Queda para tabla.**

#### Proyectos de acuerdo

Proyecto de acuerdo de los Senadores señora Matthei y señores Arancibia, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, García, Horvath, Larraín, Novoa, Orpis, Prokurica, Ríos, Romero y Zurita, mediante el cual solicitan que se adopten las medidas legislativas y de administración gubernamental en las materias que señala, con el propósito de superar las deficiencias que presenta el sector sanitario (Boletín N° S 603-12). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

De los Senadores señores Ávila, Cariola, Martínez, Pizarro, Valdés, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés), mediante el cual proponen oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República, con la finalidad de solicitarle que nuestro país realice los mejores esfuerzos en orden a buscar una solución pacífica en el Medio Oriente (Boletín N° S 604-12). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

**--Quedan para el tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Deseo hacer una aclaración.

Ayer se acordó que a las 17: 30 de la sesión de hoy se debatiría y votaría el proyecto de acuerdo suscrito unánimemente por la Comisión de Relaciones Exteriores y el Senador que habla. Por lo tanto, una vez tratados los proyectos que figuran en tabla, iniciaríamos tal debate.

Puede continuar el señor Prosecretario con la lectura de la Cuenta.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Ha llegado a la Mesa una moción del Honorable señor Zaldívar (don Andrés), con la que inicia un proyecto de ley que dispone que todas las utilidades que el Estado obtenga de las empresas o prestadoras de servicios sanitarios donde tenga participación, serán destinadas a subsidios a favor de los usuarios de dichos servicios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se declara inadmisibile por referirse a materias propias de la iniciativa del Presidente de la República.

Presenté esta moción por estimar que recoge las conclusiones del debate de esta mañana. Como se ha procedido en otras oportunidades, la iniciativa propuesta se remite al Ejecutivo para que le conceda su patrocinio.

Terminada la Cuenta.

#### **IV. ORDEN DEL DÍA**

##### **PRECISIÓN DE RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE A MAYOR VALOR DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que precisa el régimen tributario aplicable al mayor valor de la enajenación de acciones de sociedades anónimas abiertas, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

**Los antecedentes sobre el proyecto (2899-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 4ª, en 2 de abril de 2002.**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda, sesión 5ª, en 3 de abril de 2002.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal del proyecto es modificar la ley sobre impuesto a la renta para excluir de la obligación de declarar en el impuesto global complementario, como renta exenta, al mayor valor que se determine en la enajenación de acciones de sociedades anónimas con presencia bursátil. Esta modificación tendrá la misma vigencia que se estableció en el número 3 del artículo

1º transitorio de la ley N° 19.768, esto es, desde la publicación de dicho cuerpo normativo, pero solamente respecto de las acciones y cuotas que hubieren sido adquiridas con posterioridad al 19 de abril de 2001.

La Comisión de Hacienda aprobó el proyecto en general y particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Matthei y señores Foxley, García y Ominami, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Finalmente, cabe hacer presente que, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento del Senado, este proyecto debe ser discutido en general y particular a la vez, por tener urgencia calificada de “discusión inmediata”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular la iniciativa.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, como se ha indicado, el objetivo del proyecto es muy simple: clarificar un vacío que se produjo en la ley N° 19.768, referente al mercado de capitales, y que apunta a desgravar las ganancias de capital.

En el texto aprobado recientemente por el Parlamento, quedó claramente establecido que se trata de una renta que está exenta del pago de tributos, pero no quedó precisado el hecho de que no debe ser tampoco declarada. Al no procederse en tal forma, se produce el efecto de que, al incorporarse en la declaración de renta, estas ganancias de capital pueden afectar el tramo impositivo en el cual el contribuyente se ubique, vulnerando, por esa vía, el espíritu de la ley, consistente simplemente en desgravar estas ganancias de capital como manera de estimular el movimiento bursátil en el país.

En definitiva, se trata de aclarar un proyecto de ley ya aprobado hace algún tiempo en el Congreso, y la idea es que la corrección propuesta se haga en forma muy rápida, de manera que se concrete antes del inicio de la operación renta correspondiente al año 2002. No olvidemos que el plazo límite para la declaración de impuestos es el 30 de abril. De ahí la premura en enmendar esta situación.

Reitero: se trata únicamente de la corrección de un vacío que se deslizó en la tramitación de la ley anterior.

**--Se autoriza el ingreso a la Sala de la Subsecretaría de Hacienda, señora María Eugenia Wagner, y del asesor del Servicio de Impuestos Internos, señor Juan Alberto Rojas.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, creo que el Honorable señor Ominami ya ha señalado cuáles son los objetivos del proyecto: corregir un error y permitir que el mayor valor en la enajenación de acciones de sociedades anónimas con presencia bursátil se considere no renta.

Por eso, los Senadores de esta bancada expresamos nuestro apoyo a la iniciativa para que, tal como el Honorable colega señaló, el proyecto esté en condiciones de ser considerado en las declaraciones de renta que deben presentarse al Servicio de Impuestos Internos antes del 30 de abril.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, no es primera vez que tenemos que despachar una ley para corregir otra recientemente aprobada por este Congreso. Quisiera llamar la atención sobre las deficiencias en lo que podría llamarse técnica legislativa, en las que, desgraciadamente, estamos incurriendo con bastante frecuencia. No se trata de que hubo un vacío en la ley, sino de una imprecisión en su redacción, como lo dice el mensaje. Se confunde renta exenta con ingreso no renta, en circunstancias de que, como el propio mensaje señala, existe ya claridad en la interpretación legal y administrativa y en la doctrina, en el sentido de que son dos conceptos que significan cosas distintas y con alcances diferentes.

Como dije, deseo llamar la atención sobre nuestro propio trabajo, y también, obviamente, sobre el del Ejecutivo. Estos proyectos se inician con mensajes y uno debe suponer que existe la preocupación de ser lo más rigurosos posible en estos aspectos jurídicos. De más está decir que hay que corregir este error nuestro, porque no se está produciendo el efecto de la exención en toda la magnitud que se había pensado. Pero también deberíamos tomar conciencia de que no es la primera vez que debemos legislar para rectificar errores de técnica legislativa o de carácter jurídico, que debieran preverse durante la tramitación de la ley.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, voy a votar en contra del proyecto. En primer lugar, por la razón que acaba de señalar el Honorable señor Novoa. Aquí hay un error inexcusable, y la responsabilidad recae, naturalmente, en quien inició la tramitación del proyecto de ley.

En la ley sobre impuesto a la renta hay tres categorías de ingresos claramente diferenciados, y la ley viene configurada en esta forma desde hace ya

mucho tiempo. Hay ingresos que constituyen renta y que están afectos al impuesto; hay rentas exentas; y hay ingresos no constitutivos de rentas, que se encuentran al margen de la tributación.

No me parece excusable que el órgano técnico con que se cuenta en el país nos someta a consideración un proyecto donde nos presenta una determinada categoría de ingreso como renta exenta y que ahora se venga, con una forma curiosa de ley interpretativa, a cambiar la naturaleza jurídica de ese ingreso.

Aquí, en verdad, se quiere decir que no se trataba de una renta exenta, sino de un ingreso no constitutivo de renta. Y para eso, error sobre error. Se nos pide agregar a la ley sobre impuesto a la renta una cuarta categoría de ingresos: rentas exentas no declarables.

Cuando se efectuó la discusión de este proyecto manifesté mis reservas sobre el fondo de la misma, que las mantengo y que tienen que ver con medidas de política tributaria.

Pero quiero hacer presente que el efecto de la corrección que se introduce es verdaderamente inexistente. La única diferencia entre un ingreso no constitutivo de renta y una renta exenta es que esta última se declara para los efectos del impuesto global complementario. Y da después de crédito en contra de ese impuesto una suma proporcional al impuesto que corresponde a la renta declarada.

Señor Presidente, creo que es hora de hacer las cosas bien. La legislación tributaria es demasiado compleja. Basta leer el artículo 18 ter, que aprobamos hace algunos meses, para darse cuenta de que cada vez tendemos a hacerla más compleja. Y todavía ahora, buscando interpretar una norma en torno a la cual se ha levantado un ruido innecesario, se nos pide agregar elementos que la hacen todavía más compleja.

Por esas razones, voy a votar en contra del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señora FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, estamos en presencia de un muy grave error que, a mi juicio, no puede dejarse pasar así como así. Creo que tiene que haber algún tipo de responsabilidad en una materia tan delicada como ésta.

Porque no nos olvidemos que todo el proceso de declaración de renta ya se inició, con gran difusión y propaganda por parte del Servicio de Impuestos Internos, y debe haber muchas personas que ya la han presentado. Y se han dado

facilidades para hacerla, incluso vía Internet. Y resulta que ahora este proyecto, que con muy buena voluntad podría despacharse dentro de los próximos días, será ley cuando ya muchas personas hayan hecho este trámite.

Entonces, ¿cómo declararon esos contribuyentes? ¿De acuerdo con esta ley en estudio, que no conocen, o con arreglo a la ley equivocada? Esto revela la necesidad de que, muchas veces, cuando se presentan iniciativas con urgencia, que no cuentan con la debida meditación, sean suficientemente analizadas. Es demasiado grave la responsabilidad, especialmente cuando en la elaboración de normativas de esta naturaleza intervienen comisiones y servicios especializados, como para que se despachen así tan simplemente.

Como muy bien señaló el Senador señor Parra, aquí incluso introducimos una nueva terminología en la legislación, que hace más confusa todavía sus disposiciones.

Además, parto de la base, porque no se ha dispuesto de tiempo para estudiar suficientemente la iniciativa, de que en los términos propuestos el artículo transitorio corrige la situación. Pero, obviamente, podría eventualmente existir una interpretación incluso distinta, porque no nos olvidemos que las normas tributarias normalmente no rigen in actum, sino para períodos siguientes. Y aquí intervenimos en un período tributario distinto del que se está modificando. Espero que se haya hecho adecuadamente.

En todo caso -repito-, ya hay personas que han presentado su declaración. ¿En qué situación se encuentran? ¿Cómo se corrige eso?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, hay un viejo aforismo que dice: “Más vale tarde que nunca”.

A mi juicio, ante una situación de esta naturaleza, particularmente cuando se ha presentado un proyecto para aclararla, si simplemente no lo acogemos o lo demoramos, nadie entenderá que lo que la ley ha querido decir está claro.

Pienso que la corrección debió haberse hecho oportunamente. Pero, dadas las circunstancias, no me cabe la menor duda de que debemos aprobar la iniciativa en los términos en que viene planteada.

Por lo tanto, anuncio que la votaré afirmativamente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, se habla aquí de un error legislativo. Pero la verdad es que el proyecto aprobado nunca clasificó esos ingresos como renta exenta. En toda la redacción del artículo quedaba claro que se trataba de ingresos no constitutivos de renta.

Lo que sucede es que en la mitad de su texto se habló de aquella parte exenta, pero nunca se dijo que se trataba de ingresos exentos. ¡Jamás! Esto no es un problema legislativo, sino una dificultad derivada de una interpretación antojadiza hecha por el Servicio de Impuesto Internos.

El señor NOVOA.- ¡Así es!

La señora MATTHEI.- Y digámoslo claro: en toda la redacción del artículo y a lo largo de toda la discusión, en la cual estuvieron presentes los representantes del Servicio de Impuestos Internos, era clarísimo que esto se refería a ingreso no constitutivo de renta. En ninguna parte se dijo que era renta exenta. Solamente se usó la palabra “exenta” en una parte de la redacción, como para referirse a aquello que representaba el mayor valor. A partir de la palabra “exenta” (podría haberse usado cualquiera otra expresión), el Servicio de Impuestos Internos hizo una interpretación que nadie entiende.

Si uno lee, por ejemplo, lo afirmado por el Colegio de Contadores de Chile en su página web y por distintas empresas especializadas en el pago de impuestos, se dará cuenta de que todos coinciden en que el Servicio de Impuestos Internos efectuó una interpretación antojadiza de una ley absolutamente clara.

Por lo tanto, hoy día no estamos corrigiendo un error legislativo, sino un error de interpretación del Servicio de Impuestos Internos, que podría haberse enmendado con otra interpretación más acertada. Sin embargo, no quisieron ceder y nos mandaron el bulto, y ahora aparecemos como quienes nos hemos equivocado. ¡Jamás nos equivocamos! El error fue del Servicio de Impuestos Internos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Coincido con lo manifestado por Su Señoría, por cuanto, efectivamente, no creo que haya habido un problema legislativo, sino más bien una interpretación estricta del Servicio de Impuestos Internos...

La señora MATTHEI.- ¡Fue una equivocación del Servicio de Impuestos Internos, señor Presidente!

El señor LARRAÍN.- Eso es lo que siempre hacen.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).-...que, por supuesto, muchas veces resulta difícil de rectificar. Pero pienso que hay que corregirlo ahora.

Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, se anunció que ingresaría a la Sala la señora Subsecretaria de Hacienda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No se encuentra presente, señor Senador.

El señor BOMBAL.- Lo señalo, porque habría sido bueno conocer su opinión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pero está don Juan Alberto Rojas, Jefe del Departamento de Técnica Tributaria del Servicio de Impuestos Internos.

El señor BOMBAL.- Me gustaría escuchar su parecer.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No habría inconveniente, pero debo requerir el asentimiento de la Sala para que dicho funcionario pueda intervenir.

Si le parece a la Sala, se autorizaría al señor Jefe del Departamento de Técnica Tributaria del Servicio de Impuestos Internos para que pueda intervenir.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Rojas.

El señor ROJAS (Jefe del Departamento de Técnica Tributaria del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, para el Ejecutivo, la materia en debate no corresponde a un problema de interpretación de un órgano administrativo como es el Servicio de Impuestos Internos. Se trata, efectivamente, de un error en la factura de la norma legal que se ha querido corregir oportunamente. Y ello por lo siguiente.

Al contrario de lo que dice la Senadora señora Matthei, en ninguna parte del artículo 18 ter, que es el que provoca el problema, se usa el concepto “ingreso no constitutivo de renta”, y a lo menos en cuatro ocasiones se utiliza el término “exento” o “eximido”. Por lo tanto, no obedece a un capricho del Director del Servicio de Impuestos Internos no interpretar esta norma como ingreso no constitutivo de renta. Hay una disposición expresa en el número 3 del artículo 54 de la Ley sobre Impuesto a la Renta que obliga a los contribuyentes -desde luego, no faculta a ninguna autoridad administrativa para excluirlos de tal obligación- a incorporar a la base de su impuesto global complementario las rentas que están exentas por ley, total o parcialmente, del impuesto Global Complementario. Esta norma es la que nos impide dar, como Servicio de Impuestos Internos, un sentido distinto al tenor claro que tiene la disposición contenida en el artículo 18 ter.

Es cuanto puedo señalar, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, recuerdo muy bien la discusión sobre el tema. Y tengo fresca en la memoria la intención que tuvieron el Senado y la Cámara de Diputados de establecer tal rebaja en esa iniciativa, porque fue suficientemente debatida. No tengo ninguna duda respecto de que el propósito fue eliminar la declaración de la ganancia de capital en el impuesto global complementario.

En todo caso, no es la primera vez que se presenta una situación como la descrita.

Por otro lado, estoy de acuerdo con el Senador señor Parra en cuanto a que la legislación tributaria es extremadamente compleja. Conozco otras leyes sobre la materia -no porque tenga inversiones en el extranjero, sino por haber vivido fuera del país- que también son muy complicadas y casuísticas.

Sin embargo, en esta oportunidad me asiste la certeza -comparto la opinión de la Honorable señora Matthei sobre el particular- de que aquí ha habido una interpretación de la ley por parte del Servicio de Impuestos Internos -como normalmente sucede-, esta vez en un sentido que no corresponde ni a la intención del legislador ni al texto aprobado, el que, a lo mejor, podría ser defectuoso, pero es claro en el sentido de favorecer al contribuyente.

Es cierto lo señalado por el Senador señor Fernández de que varias personas ya han formulado su declaración. Sin embargo, es preferible corregir ahora la ley y que Impuestos Internos devuelva las respectivas declaraciones a objeto de que se rectifiquen.

Pero a nosotros nos corresponde señalar que la interpretación hecha por ese organismo no está de acuerdo con la ley, porque somos sus autores. El Servicio de Impuestos Internos puede interpretar una norma legal y, si a nosotros no nos convence, debemos reafirmar su concepción original.

Por otra parte, creo que no era necesario enviar una iniciativa como la que ahora se debate, pues dicho Servicio cuenta con atribuciones para corregir y modificar su propia interpretación.

Por tales razones, votaré a favor del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, también quiero reafirmar lo ya señalado por otros señores Senadores en el sentido de que las ganancias por la venta de acciones no

constituyen renta para los efectos de declararla en el impuesto global complementario.

La finalidad de la ley era, fundamentalmente, tratar de equiparar la operación tributaria chilena con relación a la de otras naciones. En otros países no constituyen renta ni pagan impuesto de ninguna especie las ganancias de capital. Por eso, las transacciones accionarias se efectuaban en el extranjero, porque acá estaban afectas al pago de impuestos.

El sentido de la norma legal fue muy claro y categórico en tal aspecto, y ahora estamos reafirmando. De esa forma, evitaremos muchos juicios en el país, como los hay, porque el Servicio de Impuestos Internos interpreta la ley en sentido diferente al del legislador.

Por eso, votaré favorablemente el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zurita.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, no había pensado intervenir, pero después de escuchar a la Senadora señora Matthei, quiero recordar un hecho histórico.

Años ha, la interpretación del Servicio de Impuestos Internos de una legislación tributaria era parecida a la de ahora, en que se echaba al bolsillo el espíritu del legislador y buscaba recaudación. El Ministro Bórquez se encontró con Luis Mackenna -que en paz descansa-, Ministro de Hacienda de ese entonces, y le dijo: "Lucho, ¡hasta cuándo! Llevamos 30 recursos de casación en los cuales se dice: "ésta es la doctrina", y ustedes igual siguen cobrando el impuesto". Entonces, el señor Mackenna, con su simpatía habitual, le respondió: "Mire Ministro, cuando nosotros fijamos los impuestos al contribuyente, el 60 por ciento paga y el resto reclama. De ese 40 por ciento que reclama, como todos se rechazan, 25 por ciento paga y el otro 15 por ciento va al tribunal. ¡Es negocio para el Fisco!".

Nada más, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo en la Sala para aprobar el proyecto?

**--Se aprueba en general y particular el proyecto, con el voto en contra del Senador señor Parra, y queda despachado en este trámite.**

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, también desearíamos que se oficiara al Servicio de Impuestos Internos pidiéndole que de aquí en adelante ojalá que interprete las leyes de acuerdo al espíritu con que se dictaron, y no según su conveniencia para recaudar más fondos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señora Senadora, es difícil enviar un oficio a dicha entidad haciéndole notar que su interpretación es equivocada con relación a lo aprobado por el Senado.

El señor LARRAÍN.- Entonces, que se envíe al señor Ministro de Hacienda.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En ese caso, no tengo inconveniente.

Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado, en nombre de la Honorable señora Matthei.

Acordado.

#### **JUECES DE TURNO Y DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN MATERIA PENAL**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el sistema de jueces de turno y de dedicación exclusiva en materia penal, e introduce modificaciones a la tramitación de la segunda instancia, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**Los antecedentes sobre el proyecto (2850-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 21ª, en 8 de enero de 2002.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 29ª, en 6 de marzo de 2002.**

**Hacienda, sesión 29ª, en 6 de marzo de 2002.**

**Constitución (segundo), sesión 5ª, en 3 de abril de 2002.**

**Discusión:**

**Sesión 2ª, en 19 de marzo de 2002 (se aprueba en general).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho del proyecto, calificándola de "simple".

La iniciativa fue aprobada en general por la Corporación el 19 de marzo del presente año. Cuenta con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 1º, N°s 1), 4), 7) y 8) (estos tres últimos

pasan a ser N°s 5), 8) y 9), respectivamente), y el artículo transitorio no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Por lo tanto, dichos preceptos, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 124 del Reglamento, deben darse por aprobados.

Además, cabe señalar que el N° 9) del artículo 1° requiere para su aprobación el voto conforme de 27 señores Senadores, quórum que en este momento hay en la Sala.

**--Se aprueban, dejándose constancia de que respecto del N° 9) del artículo 1° se cumplió con el quórum constitucional exigido.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Asimismo, el informe consigna los artículos que sólo fueron objeto de indicaciones rechazadas, las indicaciones aprobadas, las rechazadas y la que fue aprobada con modificaciones.

Por otra parte, da cuenta de las enmiendas introducidas al proyecto aprobado en general, las que fueron acordadas por la unanimidad de la Comisión.

En consecuencia tales modificaciones, conforme a lo preceptuado en el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador solicite discutir la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas.

La Comisión de Constitución deja constancia de que consideró innecesario enviar nuevamente el proyecto a la Comisión de Hacienda, en atención a que el artículo transitorio -el único de su competencia- no recibió ninguna indicación ni fue modificado.

La Secretaría ha elaborado un boletín comparado dividido en cuatro columnas: la primera contempla los artículos pertinentes del Código de Procedimiento Penal; la segunda, el articulado del proyecto de ley; la tercera, las modificaciones introducidas en el segundo informe, y la última, el texto propuesto por la Comisión.

Finalmente, cabe hacer presente que, según el informe, los N°s 4) y 7) del artículo 1° y el artículo 2° requieren para su aprobación el voto conforme de 27 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

¿Habrá acuerdo para aprobar las modificaciones acogidas por unanimidad en el segundo informe, respecto de las cuales la Sala debe pronunciarse sin debate, de acuerdo al inciso sexto del artículo 133 del Reglamento?

Se aprobarían con 33 votos a favor, dejando constancia de que con respecto a los Nos. 4) y 7) del artículo 1º y al artículo 2 se cumplió con el quórum constitucional requerido.

El señor ZURITA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, no me opongo al proyecto ni mucho menos, porque tan porfiado no soy. Pero deseo plantear dos dudas.

En el N° 4) del artículo 1º, el inciso tercero del artículo 7ºbis, nuevo, comienza estableciendo que el sistema de turnos será semanal, y el inciso subsiguiente dice: “Cuando resultare necesaria la constitución del juez de turno en el sitio del suceso, en el recinto del tribunal o en un recinto policial, se encontrará habilitado para ausentarse al día siguiente hábil, en el despacho del tribunal, el número de horas que hubiere ocupado en dicho procedimiento.”.

De acuerdo a lo anterior, si un juez estuvo de turno, por ejemplo, el miércoles durante el día y la noche, el jueves tendría libre. Por lo tanto, ¿qué sucedería con el turno semanal? Aquí hay algo raro.

Si no se corrige tal situación ahora (el señor Ministro de Justicia lo verá), espero que la Corte Suprema, a través del auto acordado -que mucho trabajo le tomará confeccionar-, solucione el problema.

Por otro lado, cabe hacer notar la desconfianza que siempre ha existido respecto de una institución tan parecida a la nuestra: la de los abogados integrantes – incluso, un mal hablado dijo que se trataba de los abogados “intrigantes”-, pues una norma establece que: “Las salas de las Cortes de Apelaciones no podrán funcionar con mayoría de abogados integrantes, tanto en su funcionamiento ordinario como en el extraordinario.”. Pero, ¿qué ocurre en las Cortes grandes: la de Concepción, la de Valparaíso y, especialmente, la de Santiago, en la cual nueve Salas necesitan 27 ministros? Porque los ministros de esta última son 25. Y cabe recordar que, como está tan de moda pedir un ministro en visita, parece que se encontraran todos en esa condición, aparte que otros se enferman, por lo que surge el imperativo, muchas veces, de conformar una Sala con un ministro y dos integrantes, lo que permite funcionar de manera relativamente ordenada.

Se argumenta que las Salas de la Corte Suprema deben presentar siempre una mayoría de ministros y no de integrantes. Pero cada una de ellas cuenta

con no menos de cinco miembros y emite el último fallo, carácter que no reviste el que dicta la Corte de Apelaciones, que puede ser enmendado.

Así que el contenido del artículo a que hago referencia se parece mucho a aquello de que los cuidados del sacristán mataron al señor cura...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Su Señoría pide, de conformidad con el artículo 133 del Reglamento, que se vote esa disposición por separado?

El señor ZURITA.- Claro.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El N° 4 del artículo 1° del proyecto no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones, señor Senador, por lo que se dio por aprobado y no cabe discutirlo. Se registrará su abstención, con lo cual los votos favorables serán 32, en definitiva.

**--Por 33 votos a favor, se aprueban el N° 7 del artículo 1° y el artículo 2°, y por 32 votos afirmativos y la abstención del señor Zurita, el N° 4 del artículo 1°, y queda despachado el proyecto en este trámite.**

#### **MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.216**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.216, sobre medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**Los antecedentes sobre el proyecto (2705-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 5ª, en 9 de octubre de 2001.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, sesión 5ª, en 3 de abril de 2002.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El informe consigna como los objetivos principales de la iniciativa los siguientes.

“1. Considerar al arresto domiciliario nocturno y la prohibición de salir de la comuna o del ámbito territorial que fije el tribunal como formas sustitutivas de cumplimiento de la medida alternativa de reclusión nocturna, para los casos de embarazo y puerperio en los períodos indicados en el artículo 195 del Código del

Trabajo, de enfermedad, de invalidez o de la ocurrencia de circunstancias extraordinarias que impidan el cumplimiento de la reclusión nocturna o lo transformen en extremadamente grave.

“2. Extender la posibilidad de aplicar estas dos nuevas medidas a las personas condenadas, acogidas a reclusión nocturna, que tuvieren más de 70 años de edad.”.

La Comisión aprobó el proyecto en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Aburto, Espina, Moreno y Silva, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone acoger es consignado en el informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

**--Se aprueba, y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda despachado también en particular.**

### **REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE BOLSAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre modificación de la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios, con informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.

**Los antecedentes sobre el proyecto (1640-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 59ª, en 14 de mayo de 1996.**

**Informes de Comisión:**

**Agricultura, sesión 5ª, en 3 de abril de 2002.**

**Hacienda, sesión 5ª, en 3 de abril de 2002.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto, calificándola de “simple”.

Los objetivos principales de la iniciativa son los siguientes:

1. Asimilar la operación de la bolsa de productos agropecuarios a las normas de la Ley de Mercado de Valores.
2. Eliminar la restricción al corretaje de productos por cuenta propia y el requisito de antigüedad para ejercer dicha función.
3. Ampliar el número de productos susceptibles de ser transados en bolsa y extender la gama potencial de instrumentos negociables al amparo de las bolsas de productos.
4. Facultar a las bolsas para constituir o pertenecer a una cámara de compensación.
5. Regular el pago del impuesto al valor agregado respecto de las operaciones de la bolsa.

La Comisión de Agricultura deja constancia de que analizó el proyecto en dos períodos legislativos distintos: entre junio de 1996 y enero de 1997 y durante los meses de octubre de 2001 y enero de 2002.

También puntualiza que fue autorizada por los Comités para discutir en general y en particular la iniciativa en el primer informe.

El órgano técnico aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Larraín, Romero y Valdés.

En cuanto a la discusión particular, el informe precisa las modificaciones efectuadas al texto despachado por la Cámara de Diputados, las que fueron acordadas por la unanimidad de la Comisión.

La Comisión de Hacienda, a su vez, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Matthei y señores Foxley, García y Ominami, aprobó en general y en particular el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Agricultura.

La Secretaría elaboró un boletín comparado que Sus Señorías ya tienen a la vista, dividido en cuatro columnas, la primera de las cuales contiene el texto de la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de las bolsas de productos agropecuarios; la segunda, el texto despachado por la Honorable Cámara de Diputados; la tercera, el texto aprobado por la Comisión de Agricultura, y la cuarta, la constancia de la ratificación por la Comisión de Hacienda del mismo texto acogido por la de Agricultura.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, para complementar el informe, cabe recordar que el proyecto lleva ya un tiempo largo de tramitación: ingresó al Senado en mayo de 1996.

Constituye, esencialmente, una iniciativa que apunta a generar una fuente de financiamiento para los productores agrícolas -ésta es la idea fundamental-, que, en general, no cuentan con facilidades de acceso a los distintos mecanismos vigentes para tal efecto. El propósito que se persigue con la bolsa es proveer una solución en tal sentido para el período que media entre la cosecha y la venta de la producción, sin que para ello sea necesario que los interesados entreguen sus propiedades en garantía. Lo que establece el articulado es justamente la posibilidad de obtener financiamiento utilizando los propios productos como garantía. Ése es el objetivo básico del sistema, que, como se dijo, busca asimilar la operación de la bolsa de productos agropecuarios a las normas más generales de la ley del mercado de capitales.

La demora en la tramitación del proyecto se explica, esencialmente, por la dificultad en encontrar maneras de regular el pago del impuesto al valor agregado. Finalmente, se llegó a dos fórmulas para resolver la cuestión. La primera de ellas consiste en que la bolsa se haga cargo de cancelar el IVA, esto es, una persona le entregaría un producto y en ese momento la entidad pagaría el impuesto respectivo al Servicio de Impuestos Internos. Entonces, el documento pertinente se transaría con el valor más el IVA y el agricultor que puso el producto en bolsa podría recuperar después sus créditos por el impuesto.

Y la segunda dice relación a no usar el crédito del IVA sino hasta que el producto salga de la bolsa, momento en que se paga el impuesto por el valor de salida y se hace uso del derecho del crédito.

Ésas son las dos vías contempladas en el proyecto y que resolvieron un obstáculo que lo había mantenido entrampado durante varios años en el Parlamento.

Se registró un acuerdo unánime de la Comisión de Hacienda en el sentido de que la normativa constituye un aporte a la búsqueda de mecanismos de financiamiento de los agricultores, que, en general, enfrentan bastantes dificultades para acceder a ellos. Ésa es la razón por la cual se recomienda a la Sala aprobarla.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito la autorización de la Sala para que asista a la sesión el señor Subsecretario de Agricultura.

¿Hay acuerdo?

Aprobado.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sólo deseo corroborar lo manifestado en la Sala.

El proyecto en estudio permite la operación de las bolsas de productos agropecuarios, porque la idea misma de su existencia ya había sido aprobada mediante ley dictada en 1993. Sin embargo, ésta adolecía de vacíos importantes que en la práctica impedían tal cometido.

Como se ha dicho, la iniciativa tiene por objeto que la operación de las bolsas de productos agropecuarios pueda asimilarse al funcionamiento que establecen otros cuerpos legales relativos a mercados de valores, y permitirles su financiamiento y otras formas de comercialización, por cuanto ellas también se promoverán indirectamente.

El problema central era simple: quién debía hacerse cargo del pago del IVA y cuándo se podía utilizar el crédito correspondiente. Si éste recaía en el productor, obviamente el interés por el proceso sería menor. El Fisco, por su parte, no deseaba asumirlo, porque significaba abrir una válvula que podía distorsionar el sistema de recuperación del IVA y el pago del mismo.

La fórmula a que se llegó en la Comisión de Agricultura, refrendada por la de Hacienda, me parece muy positiva. En ese sentido, debe reconocerse la voluntad por parte del Ministerio de Hacienda y del Servicio de Impuestos Internos en orden a encontrar un mecanismo que hiciera viable la operación de estas bolsas.

Tal vez, eso es lo más destacable del proyecto, cuya tramitación, si bien comenzó en 1996, no es menor cierto que fue suspendida varias veces por las dificultades para llegar a un entendimiento. Pero finalmente se ha logrado.

Por lo tanto, creemos que su aprobación permitirá un espacio más para nuestra alicaída agricultura, permitiéndole la opción de mecanismos de financiamiento más expeditos que los existentes y también financiamientos de comercialización, que son necesarios para hacer más fluido el intercambio comercial en el sector.

Por lo anterior, señor Presidente, apoyaremos la iniciativa, como lo hicimos en la Comisión de Agricultura.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, me sumo a las expresiones del Senador señor Larraín y a lo explicado por el Presidente de la Comisión de Hacienda.

Además, desde el punto de vista personal, deseo manifestar, que éste constituye un nuevo esfuerzo respecto de otro que no funcionó anteriormente. En efecto, en 1993 se dictó ley N° 19.220, que creaba un mecanismo para las bolsas agrícolas. Pero no funcionó, no sólo por problemas relacionados con el IVA -para ser franco-, sino por razones de volumen del negocio y porque todas las transacciones estaban siendo llevadas a otro tipo de valores, a mercados diferentes, y no había interés real ni disponibilidad en tal sentido.

Efectivamente, se han llevado a cabo largas conversaciones tanto con el Ministerio de Agricultura, con el señor Subsecretario del mismo y con sus asesores, como con el Ministerio de Hacienda y el Servicio de Impuestos Internos. Según he apreciado, ahora existe un nuevo espíritu; y tengo la esperanza de que pueda materializarse en algo concreto. Pero -lo digo muy francamente- no estoy seguro de ello. ¿Por qué? Porque si consideramos la fluidez y la velocidad con la que hoy se transa el dinero, las oportunidades de inversión que existen respecto de los distintos tipos de “productos” -como se les denomina-, obviamente requerirán de una precisión y una claridad muy grande para que el mecanismo funcione.

Detrás de la posibilidad de crear una bolsa de productos agrícolas, subyace la esperanza de lograr una certidumbre económica que pueda trasladarse hacia los productores agrícolas.

Ése es el punto.

Ahora bien, esa certidumbre económica debe traducirse en la posibilidad de contar con un cobro oportuno y un precio razonable, y de permitir la guarda de algunos productos. Esto es lo importante: almacenar aquellos que normalmente pueden cambiar de valor, acrecentando su precio inicial.

En eso radica la esperanza de que un productor pueda entregar, por ejemplo, equis quintales de trigo y eventualmente, una vez que ingrese el producto a la bolsa a través de un título, recomprar en el futuro una partida con el objeto de obtener una utilidad adicional.

¡Ésa es la esperanza!

Por lo tanto, señor Presidente, considero que se trata de una buena iniciativa, y trataremos de seguirla con atención. Pero se requerirá de parte de los actores económicos, e incluso del propio Gobierno y del Servicio de Impuestos

Internos, una gran claridad para que ella funcione y no se transforme en un cuerpo legal más que carezca de expresión material.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

**--Se aprueba.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hago saber a los señores Senadores que existe acuerdo para que, con motivo del segundo informe, la iniciativa sea conocida por las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, unidas.

En seguida, corresponde fijar plazo para la presentación de indicaciones.

La Mesa acepta proposiciones.

El señor MARTÍNEZ.- Sugiero quince días, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Dos semanas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para el lunes 22 de abril, a las 12?

**--Así se acuerda.**

-----

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Como venció el plazo para presentar indicaciones al proyecto relativo a la calificación de la producción cinematográfica, solicito que se recabe el acuerdo de la Sala para ampliarlo hasta el próximo lunes, a las 12, pues las Comisiones de Constitución y de Educación, unidas, lo estudiarán el martes. Hablé con su Presidente, y me ha dicho que no tiene inconveniente en tal sentido.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

Aprobado.

**ESFUERZO DE CHILE PARA SOLUCIÓN PACÍFICA EN CONFLICTO DE  
MEDIO ORIENTE. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En conformidad a lo resuelto ayer por los Comités, corresponde pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo presentado por diversos señores Senadores relacionado con la crisis del Medio Oriente. Por acuerdo unánime de la Comisión de Relaciones Exteriores, aquél figura suscrito por todos sus integrantes.

Sus Señorías tienen en sus manos el texto del acuerdo, a cuyo respecto se abrirá debate por espacio de una hora.

Ofrezco la palabra al Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, es muy oportuno que el Senado realice esta discusión por la gravedad que ha tomado el curso de los acontecimientos violentos en el Medio Oriente.

Todos sabemos la situación gravísima que se está viviendo allá, especialmente por parte de la autoridad palestina y de Yasser Arafat.

Acabo de bajar información de Internet relacionada con el diario “El País” de España, donde se describe la situación en que se encuentra el líder de la autoridad palestina, quien está sin agua, sin comida, sin luz y prácticamente sitiado por el hambre.

Ellos dicen -con justa razón- que peor a lo que se está viviendo en Ramallah, dentro del cuartel general de la autoridad palestina, es lo que está pasando afuera, en el resto de la ciudad, donde el número de muertos es bastante elevado.

De otro lado, todos sabemos que la Intifada palestina fue copada y dirigida en gran parte por el sector más integrista del islamismo, especialmente por el grupo Hamas y el movimiento Yihad islámica, los que de alguna manera escapan también del control del propio Arafat.

Señor Presidente, me parece muy importante expresar nuestra preocupación por lo que está ocurriendo, pues en Chile viven 200 mil o más descendientes de los pueblos palestino, libanés y sirio, y también una comunidad israelita significativa e importante.

Nuestro país siempre ha tenido una política de paz. Por eso, como lo dice el proyecto de acuerdo, se pretende buscar el establecimiento de un Estado palestino seguro, que viva en paz con el de Israel y que se pueda llegar a un acuerdo razonable.

Desgraciadamente, lo que aquí ha quedado de manifiesto es el doblez de la política del actual Gobierno de los Estados Unidos. Y esto lo digo con toda claridad, para que no se preste a ningún equívoco.

Después del atentado del 11 de septiembre pasado, parecía que el País del Norte se empeñaba en buscar una salida al conflicto del Medio Oriente, y que para solucionar el problema de Afganistán, de los talibanes y de Bin Laden, era indispensable que Estados Unidos adquiriera un mayor compromiso por la paz en la región.

Sin embargo, a poco andar, cuando la situación de Afganistán se resolvió a favor de los estadounidenses, el Gobierno americano comenzó a planificar la extensión de la guerra contra el terrorismo, en este caso, contra Irak. En lugar de comprometerse a fondo en la búsqueda de la paz en el Medio Oriente, lo que hace es buscar aliados para atacar a ese país. Y en ese mismo momento pareciera que se da la posibilidad real de que el sector más extremo del Gobierno israelita, como reacción al terrorismo islámico del grupo Hamas, inicie la ocupación de los territorios palestinos y se llegue a la situación actual.

Si leemos los editoriales de ayer de los diarios “The New York Times” y “Washington Post”, veremos que la prensa americana pide que el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, cambie de política; que se defina y no tenga un doble discurso: que no puede su Embajador en las Naciones Unidas, señor Negroponte, votar una serie de resoluciones en favor de la paz, y al mismo tiempo el Presidente Bush, su Ministro de Defensa y otra parte de su Gobierno lleven adelante una política que avala, de hecho, la intervención israelita en los términos en que se está llevando a cabo.

George Bush es acusado de falta de liderazgo -con razón- no sólo por líderes demócratas como Madeleine Albright y otros, sino también por la prensa. “The New York Times” dice que ha llegado el tiempo para un liderazgo americano, porque después del señor Clinton el Presidente Bush no se interesó en el problema del Medio Oriente como correspondía hasta el ataque del 11 de septiembre pasado; pero luego, en vez de buscar la paz, lo que ha hecho es crear las condiciones para hostilizar a Irak.

Cabe señalar que la liga árabe, reunida en Beirut, tomó una decisión histórica, a propuesta de Arabia Saudita, país aliado de los Estados Unidos: conseguir de los Estados árabes el reconocimiento del Estado de Israel si éste se

retiraba de los territorios ocupados. Y en vez de embarcarse a fondo en esa propuesta y respaldarla hasta el final, ese camino se desechó y el Gobierno de Sharon ha intervenido en la forma en que lo está haciendo y ha sitiado a Yasser Arafat. Si éste muriera, sin duda la situación se haría inmanejable en un próximo futuro. Desaparecería el único interlocutor posible para la paz y no habría forma de avanzar hacia una nueva mesa de diálogo. ¿Con quién? ¿Con qué autoridad?

De otro lado, el Presidente Bush -lo vi en la televisión ayer- expresa que Yasser Arafat debe hacer algo más para impedir el terrorismo. Pero ocurre que este líder palestino se encuentra privado de comunicación, de luz eléctrica y de teléfono. ¿Cómo puede Arafat, en tales condiciones, dar un paso más como le exige Estados Unidos?

A mi juicio, hay una contradicción flagrante en la política americana. Y no lo digo por mantener una posición antinorteamericana, porque, en cambio, creo que el Gobierno demócrata del ex Presidente Clinton hizo cuanto estuvo de su parte por la paz, y casi la logró en la última reunión que efectuó con el Primer Ministro Barak, de Israel, y con Yasser Arafat. Resulta difícil para nosotros juzgar si por intransigencia de ambas partes no se pudo alcanzar la paz en ese minuto.

Señor Presidente, me felicito del proyecto de acuerdo presentado. Es indispensable que la política exterior de Chile se mantenga firmemente en estos principios.

Vengo llegando de un seminario realizado en el emirato de Qatar, entre una fundación norteamericana y una parte importante representativa del mundo islámico, donde adquirí la convicción más absoluta de que hoy existe una incomunicación completa entre la política y el discurso oficial de los Estados Unidos, y la audiencia del mundo islámico, en ese evento representado por personas de orientación más bien tradicional y conservadora, y no por ser el sector más avanzado o -como se le quiera llamar- progresista del islamismo. La incomunicación es total, pese a que en Arabia Saudita se mantienen tropas norteamericanas y en el propio Qatar hay inversiones provenientes de los Estados Unidos. Eso se comprueba, porque, cuando se llega al fondo del problema, se puede advertir que no existe voluntad real de diálogo entre civilizaciones, como plantea la Organización de las Naciones Unidas, sino un planteamiento que irrita al mundo islámico por el doble discurso existente frente al tema palestino.

Soy partidario, como manifesté en una sesión anterior, de que ojalá el Senado envíe al Medio Oriente una delegación (como seguramente lo hará la Cámara de Diputados) a fin de que haga presentes estos planteamientos, que creo son muy sentidos por las comunidades israelita y palestina, libanesa y de origen sirio en Chile.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Como se sabe, la inquietud de Su Señoría ya se trató en reunión de Comités y se analizará en la próxima reunión de la Comisión de Régimen Interior.

Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- La Comisión de Relaciones Exteriores, a petición del señor Presidente del Senado, elaboró un proyecto de acuerdo, que se ciñe a los criterios tradicionales de Chile, en cuanto a reforzar los acuerdos que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad, el 12 de marzo último, con relación a la situación en el Medio Oriente y que son suficientemente explícitos.

Concuero con las observaciones del Senador señor Viera-Gallo porque, como a todos nos sucede al informarnos acerca de lo que ocurre en esa parte del mundo, uno no puede dejar de horrorizarse por la crueldad, por la actitud sanguinaria y por la violencia con que se está tratando a las personas, al margen de lo que siempre significa una guerra en cuanto a sufrimiento humano.

El Papa y otras autoridades morales han denunciado ese hecho, que no tiene homologación desde la época en que en Alemania se crearon las condiciones para perseguir a los judíos, y de otras situaciones indudablemente distintas que la del Medio Oriente. Allí se están repitiendo algunos pasajes relatados en la Biblia, porque la lucha de sectas de los tiempos antiguos se está reeditando en términos extremadamente graves y que pervierten el concepto de que formamos una civilización que ha eliminado la violencia como instrumento de convivencia.

Al viajar por esa zona, uno se da cuenta de que la paz es difícil; de que la separación de los dos Estados, que tienen derecho a existir, no tiene espacio; de que Jerusalén es una ciudad muy pequeña, de manera que la situación es sumamente delicada.

Y coincido también con el Honorable señor Viera-Gallo en que la política norteamericana está siendo absolutamente incapaz de resolver el conflicto y en que es muy improbable que respecto de él otro país se halle en condiciones de actuar.

Evidentemente se buscó la conciliación. El ex Presidente Clinton logró un acuerdo con Barak que, desgraciadamente, no fue aceptado por Arafat. Y ése es uno de los “pecados” que tiene esta situación. Porque entonces se prometió retirar el 75 por ciento de los israelitas que habitaban en Palestina. Ello no fue aceptado por otras condiciones. De manera que el conflicto ha ido “in crescendo”, creando una situación muy delicada.

A mi juicio -ése fue el criterio de la Comisión-, es bastante complicado para nosotros a través de un voto o de un acuerdo entrar a calificar políticas externas, fuera de confiar en el órgano que tiene a su cargo la defensa de la seguridad y de la paz en el mundo: las Naciones Unidas. Por eso, en el proyecto de acuerdo no se consideran críticas ni ataques a uno u otro de los bandos. Tuvimos presente, sí, que al parecer la violencia privada de algunos sectores extremistas está siendo combatida por ejércitos, lo cual indica una falta de proporción entre el ataque israelí y las acciones palestinas. Pero todo el asunto configura un cuadro extraordinariamente grave.

En cuanto a viajar a la zona, en mi criterio y en el de otros Senadores con quienes he consultado, el momento no sería apropiado, primero, porque la información va cambiando día a día; segundo, porque resultaría difícil ser aceptados por los Estados involucrados en estas acciones, y tercero, porque no creemos que Chile tenga poder suficiente como para alterar los hechos o para dar una opinión que permita suspender las hostilidades. Al contrario, alguno de quienes fueran podría ser víctima de una acción sangrienta, lo que entristecería a su familia, aunque quizás alegre a algunos camaradas. Por lo tanto, me parece que este debate es importante, pues el Senado toma nota de la situación, no queda mudo ante ella y pide al Presidente de la República que active todos los foros -no sólo Naciones Unidas, sino también organizaciones como el Grupo de Río, órganos iberoamericanos, la Organización de Estados Americanos- en los cuales Chile tiene voz y voto, para hacer sentir la posición de América Latina, que aspira a una paz rápida. Ello, no solamente porque tenemos entre nosotros colonias de ambas naciones, respetables y que conviven en paz, sino porque, además, creemos que en ese espacio humano, aparte el derecho de Israel y de Palestina a tener sus propios Estados, hay recuerdos, valores históricos y de orden moral extremadamente delicados que ningún país puede destruir.

He dicho.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, la declaración que ha preparado la Comisión de Relaciones Exteriores está, en mi opinión, en su justo punto.

Es muy difícil para un Poder del Estado como es el Legislativo -más allá de los conceptos de la diplomacia parlamentaria que están dentro de moldes y cauces bien definidos- abarcar aspectos que en nuestra Constitución se sitúan en el campo de la conducción de las relaciones internacionales, que compete al Presidente de la República.

Por eso el planteamiento de la Comisión apunta a que el Supremo Gobierno se comprometa -hay indicios de que lo ha hecho- en una acción mucho más enérgica, tendiente a que se restablezca la paz y cese la violencia (nótese la palabra que voy a agregar) incontrolada en esa área geográfica.

¿Y cuál es el problema fundamental cuando uno plantea la violencia incontrolada? Que la primera y gran amenaza, entre las múltiples que enfrentan en la actualidad los Estados, es el terrorismo. Porque el terrorista incluye en su acción a personas que no están identificadas con signo especial alguno que las haga parte de un sistema regulado por el Derecho Internacional en cuanto al diseño de las obligaciones que caracterizan a un Estado en el mundo contemporáneo.

Esto tiene extraordinaria importancia, porque el problema del terrorismo no es en sí el uso de la violencia para imponer una idea política, sino el hecho de que carece de reglas; no tiene normas que regulen el accionar de quienes se entregan a esa actividad para obtener fines políticos, sociales, religiosos, u otros.

Entonces, nos encontramos con que el problema es un terrorismo cuyos impactos recaen sobre la población civil.

Por otra parte, la violencia que puede y debe emplear un Estado contra otro está regulada por el Derecho Internacional, y es responsabilidad de la comunidad mundial exigir que se cumpla esa regulación. Naciones Unidas es un foro apropiado para plantear el respeto a las convenciones internacionales. Las relaciones entre los Estados están claramente diseñadas, y hay que imponerlas por sobre las consideraciones que puede invocar el poder de un Estado determinado versus el resto del mundo. Es decir, el Derecho tiene que imponerse, a pesar de que la realidad indica que quien tiene la fuerza muchas veces lo desconoce. Pero ésa no sería una forma aceptable de las relaciones entre los Estados.

Lo que quiero plantear es que, pronunciarse críticamente sobre la política interna de un país, configurada por acciones externas, es válido al interior de un Poder del Estado, en el carácter de intercambio de opiniones; pero si tiene por objeto impulsar o alentar al Ejecutivo a que intervenga, no lo es. Y me parece que el planteamiento que ha hecho la Comisión de Relaciones Exteriores es equilibrado y apuesta en la dirección correcta.

Deseo insistir en algo mencionado a la pasada. Las Fuerzas Armadas de un Estado reciben instrucciones de actuar –estoy hablando de un Estado en forma, sometido al Derecho Internacional-, y deben hacerlo sobre la base del cumplimiento de órdenes emanadas de la autoridad política. Es ella la que fija el alcance de la intervención, que para todos los miembros de ese Ejército o de esas Fuerzas Armadas, está regulada por las convenciones que el Estado ha firmado, por la educación y la formación de sus miembros, y por el equivalente de la fuerza que es necesario oponer.

Lamento profundamente la situación que ha llevado a una violencia irracional, y que a ella se haya respondido con otra que, evidentemente, duele. No es posible que un tanque destruya una pared o una casa para buscar personas en su interior, las cuales, haciendo del terrorismo su arma para imponer ideas, atacan indiscriminadamente. El problema fundamental es la imposibilidad de identificar al terrorista. Sin embargo, a él sí le es posible identificar a la víctima, y eso es lo que estamos viviendo.

Insisto: el planteamiento de la Comisión es equilibrado. Corresponde a una visión de que el Estado de Chile tiene que contribuir a la paz mundial. Pero no podemos, en una declaración, en un planteamiento de este tipo, abanderizarnos por nadie, porque eso sería excedernos en nuestra función. Por lo menos, así lo pienso.

He dicho.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, quiero entregar un par de testimonios que me parecen vitales para una mejor comprensión de lo que estamos haciendo en este momento.

Ayer tuve oportunidad de conversar con el señor Embajador de Palestina, quien me entregó una cantidad de antecedentes que estimo francamente alarmantes. Entre otros, la descripción del lugar donde se encuentra Arafat, la cantidad de gente que está en estos momentos en los subterráneos de prácticamente todo Ramallah y en otras ciudades, en donde se está deteniendo gente para utilizarla

como escudo humano. Pero lo que más me impactó fue que él me recordó una frase que alguna vez escuché de Arafat: “Aunque a mí me maten, otro niño de hoy levantará mañana la bandera palestina en cualquier lugar de nuestro territorio.”.

Esto significa que lo que se está buscando por parte de Sharon y su política agresiva es extender aun mucho más el conflicto. No se van a acabar los terroristas ni los grupos terroristas, como Hamas, dentro del pueblo palestino, porque ciertamente se van a mantener por mucho tiempo. Eso es lo que llama la atención de la política exterior norteamericana, que pasa por alto el hecho de que ahora no tiene solamente en su contra al pueblo palestino.

Quienes fuimos hace poco días a Marruecos (pueblo islámico, como todos sabemos) pudimos constatar que su rey, un hombre particularmente tranquilo, moderado, en su intervención al inaugurar la Centésimo Séptima Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial, se refirió a la grave crisis que está viviendo el Medio Oriente, y al hecho de que todos los pueblos árabes –no sólo el musulmán- carecen de otra alternativa histórica que no sea ponerse detrás del pueblo palestino.

Lo anterior va a significar, obviamente, extender el terrorismo y tal vez la guerra. En consecuencia, uno no entiende cómo Estados Unidos está tratando de combatir el terrorismo, y al mismo tiempo, con su política lo extiende mucho más allá de los límites en que hasta hace pocos días se desplegaba.

Aquí hay una cuestión muy delicada. Porque si antes el terrorismo se radicaba exclusivamente en los países ubicados en Europa, el Medio Oriente y los Estados Unidos, no les quepa la menor duda de que, con la acción de este último, el terrorismo se va a convertir en un fenómeno mundial, de características tal vez impensadas.

Estoy seguro de que en pocos días más las FARC, tomándose de esta misma situación, va a apoyar al pueblo palestino y, en consecuencia, se transformará en un brazo armado de la causa palestina en América Latina, lo cual obviamente significa generar en el continente un foco de conflicto a propósito de esta situación.

Estados Unidos está absolutamente enceguecido, porque lo cierto es que tanto el joven rey de Marruecos, como los dirigentes más elevados del partido mayoritario y las autoridades de alto nivel de ese país, con quienes tuve la oportunidad de conversar durante la visita oficial después de concluida la reunión de Marrakech -todos formados en Francia, España y otras naciones- han señalado que no tienen otra alternativa. Durante mucho tiempo fueron el sostén de una política de

equilibrio en el Medio Oriente. Tanto es así que actualmente conviven pacíficamente en Marruecos, al igual que en Chile -la diferencia es que aquél es un país islámico-, comunidades judías y musulmanas sin ningún problema. Esto ha ocurrido, no en los últimos años, sino en los últimos cinco o seis siglos. En consecuencia, se trata de algo muy de fondo.

En segundo lugar, deseo dejar testimonio de la conversación sostenida ayer con la señora Ministra de Relaciones Exteriores, quien, como es natural, está sumamente preocupada. Le entregamos todos los antecedentes dados a conocer en esta oportunidad y, además, lo que históricamente hemos sostenido los socialistas desde la invasión de 1967, cuando manifestamos que de no resolverse el problema del territorio de Palestina, y no se le entregaba un terreno soberano, con fronteras seguras donde pudieran convivir israelíes y palestinos, se desencadenaría una guerra que seguramente se mantendría por mucho tiempo, como lo demuestra la realidad.

Además, le proporcioné la siguiente información. En este momento cuatro altas autoridades de Europa y de las Naciones Unidas no pueden ingresar a Israel, porque este país se niega a otorgarles una visa que les permita llegar a Ramallah. Es decir, el más alto representante de Naciones Unidas enviado por Kofi Annan para los efectos de que las autoridades israelíes pongan en práctica la Resolución del Consejo de Seguridad de hace pocos días, que reconoció históricamente por primera vez la necesidad de entregar un territorio soberano a Palestina, no puede ingresar a ese país. Esto, como es natural, está generando una situación absolutamente imposible.

Asimismo, la señora Canciller me señaló que Chile ya está realizando gestiones a través de nuestro Embajador en Naciones Unidas, a fin de que su Comisión de Derechos Humanos, con sede en Ginebra, también asuma algún grado de responsabilidad en estos hechos. Se me ha informado que el Grupo de Río ha adoptado una resolución más o menos en los mismos términos consignados en nuestro proyecto de acuerdo. Pienso que es un hecho positivo.

También le entregué una información que recibí a última hora, en el sentido de que es muy difícil que nuestros Parlamentarios puedan ingresar a esos territorios. Sin embargo, debemos hacer el esfuerzo para que vayan, y de ahí que apoye la petición del Honorable señor Viera-Gallo en cuanto a enviar al lugar dos Senadores de nuestro país, lo cual sería un hecho particularmente importante. Otros Parlamentarios de América Latina seguramente harán lo mismo y, en estos

momentos, estamos tratando que también concurren algunos de Europa, donde se está haciendo un gran esfuerzo en el mismo sentido. Hay que exigir, por lo menos, llegar cerca de los lugares donde puede producirse una masacre, porque si se termina con la vida de Arafat, seguramente se desencadenará una guerra cuyos alcances exactos no vislumbramos.

Por lo tanto, deseo expresar mi adhesión a este proyecto de acuerdo y ratificar la petición de que concurren al lugar algunos Senadores -ojalá de Oposición y de Gobierno- y que se utilice nuestra Embajada en Israel y también las de otros lugares para los efectos de facilitar el arribo de nuestros Parlamentarios, porque seguramente se encontrarán con pacifistas, con hombres y mujeres de países europeos que seguramente harán lo mismo. Me parece que con ello Chile se pondría a la cabeza de América Latina en la búsqueda de una salida pacífica a un drama tan profundo como el que se vive en el Medio Oriente.

He dicho.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, deseo felicitar a los autores del proyecto de acuerdo presentado, señalar que comparto las opiniones vertidas aquí, particularmente por los Senadores señores Viera-Gallo, Valdés y Núñez, y hacer sólo una referencia y una proposición.

La referencia es que siendo tajantes la declaración y postura nuestras en la condenación de todo tipo de violencia y del terrorismo, pienso que se debe establecer la diferencia en cuanto a que el terrorismo de Estado es doblemente perverso, porque se hace en nombre de entes llamados a velar por el interés colectivo y comprometidos ante el Derecho Internacional -Israel forma parte de Naciones Unidas-, a respetar los derechos humanos básicos, etcétera.

Por tanto, en este sentido, la actitud del Gobierno de Sharon compromete con su ingreso a los territorios ocupados principios muy básicos de la convivencia internacional entre los Estados.

Deseo añadir que -como se sabe- está funcionando la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, con sede en Ginebra, y en la sesión de hoy su Alta Comisionada, señora Mary Robinson -destacada política irlandesa-, en un documento de cuatro páginas consigna un informe bastante desolador sobre cómo se violan los derechos humanos en los territorios ocupados y cómo incluso el personal de Naciones Unidas no puede hacer el mínimo trabajo para recolectar información.

Y termina su alocución planteando que lo menos que puede hacer la Comisión de Derechos Humanos es -la traducción es mía, así que puede ser un tanto imprecisa-: “Despachar en forma inmediata una misión de visita que debería viajar rápidamente al área y retornar muy expeditamente a la Comisión con sus investigaciones y recomendaciones.”.

Considera la Alta Comisionada que es lo menos que puede realizar la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas ante una situación tan dramática como la que viven miles de palestinos en los territorios ocupados.

Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para solicitar a nuestra Cancillería, en mi nombre, que se vote a favor de la proposición de la Alta Comisionada en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

He dicho.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, me parece absolutamente pertinente el proyecto de acuerdo que la Comisión de Relaciones Exteriores propone aprobar, dado que el mundo entero está conmovido por los horribles acontecimientos del Medio Oriente.

Es evidente que no podemos estar ajenos a lo que sucede, ya que ciertamente incide en la paz de ese importante territorio y tiene consecuencias económicas en todas partes del mundo.

Deseo recordar aquí lo señalado por un judío en cierta oportunidad en cuanto a que en el mundo había ocurrido un hecho trascendental: dos países habían otorgado tierra de un tercero para formar uno nuevo. Inglaterra y Francia dieron tierra de Palestina para formar el Estado de Israel, con el acuerdo de las Naciones Unidas, que fue respetado.

Israel es una nación formada por las Naciones Unidas. Sin embargo, este mismo organismo ha adoptado reiteradamente acuerdos que reconocen a Palestina el derecho de tener un Estado; para el retiro de los territorios ocupados por Israel, y muchas otras Resoluciones entre ellas la N° 242 y la N° 338. Israel no ha respetado ningún acuerdo de las Naciones Unidas, porque cuenta con la complicidad y el apoyo norteamericanos en forma permanente.

Estados Unidos ha mantenido persistentemente un doble estándar. ¿Qué pasó con Croacia y otras naciones de Europa Oriental? Cuando dio

instrucciones de cesar el fuego, intervino, envió tropas y paró la matanza que se estaba llevando a cabo en esas tierras.

¿Y por qué hoy día no se mandan también tropas de paz que detengan la masacre que tiene conmovido al mundo entero?

A Ariel Sharon le gusta la sangre. ¡Porque él permitió la masacre de Sabra y Chatila, donde se dio muerte a mujeres y niños inocentes! ¡Allí no se dejó a ninguna persona viva! Y el propio Gobierno de Israel lo condenó y lo destituyó de su puesto de Ministro de Defensa. Pero pasó el tiempo, y ahora es Primer Ministro.

Bien sabemos, Honorables colegas, que el líder de una nación puede llevarla a la paz, al progreso, o la puede conducir a la violencia, a la destrucción y a la sangre, como lo está haciendo Sharon hoy día.

¡El abuso es ilimitado! Arafat, jefe de los palestinos, ha sido confinado a una pieza (lo dijeron ya el Honorable señor Viera-Gallo y otros señores Senadores). ¡Qué humillación más grande! Los excesos de una guerra. ¡Por qué no lo matan, entonces, y le permiten morir heroicamente! Pero se le ha sometido a una humillación inaceptable para el mundo entero.

Por eso, creo que nosotros debemos pronunciarnos. Buscamos la paz. Estamos en contra del terrorismo, evidentemente.

¡Son tan disímiles las fuerzas! Tanques, aviones, bombardeos desde el mar, ¡contra hondas y piedras! Destruyen familias enteras y demuelen sus viviendas con bulldozers. No queda nada.

En el caso de una familia ¡sólo un hijo se salvó! ¿De qué manera se puede vengar, si él es patriota y, además de aquello, aniquilaron a su patria? ¿Nadie valora que se inmole por su patria? ¿Acaso tiró la bomba, quedó vivo y arrancó? ¡Esa persona entregó su vida! ¿Qué otra cosa podía hacer por su familia y por su patria?

Estamos en contra del terrorismo.

¿Cómo puede manifestarse, en defensa de su nación, una simple muchacha de quince o dieciséis años, un hombre de dieciocho o veinte años? ¿Cuántos han entregado su vida?

Yo no estoy a favor del terrorismo. Pero, ¡por Dios!, si mañana invaden mi patria de Chile, ¡yo también doy mi vida por defenderla de cualquier manera!

Por eso, estimo que el acuerdo es pertinente. Y adhiero a las palabras de los Honorables señores Viera-Gallo, Núñez, Gazmuri y Valdés.

Por supuesto, todos queremos que, ojalá, la paz llegue allí. Es difícil. Pero ha habido grave complicidad, doble estándar. ¿Qué pasaría si Estados Unidos no prestara su apoyo permanente, grandioso, de miles de millones de dólares, aviones y todo tipo de armamento de guerra moderno? A lo mejor otras serían las condiciones.

Ese abuso ha hecho que se unan todos los países árabes, pese a tener grandes diferencias. Hace algunos años Irak invadió a Kuwait, y ahora aparecen plenamente unidos.

Sube el petróleo. Pero es lo de menos ¿A qué puede llegar mañana esa unión de los países árabes? ¿A tener en el orbe entero otra incertidumbre de guerra y matanzas?

¡Ninguno de nosotros quiere eso! Por ello, considero pertinente que en todas partes del mundo levantemos nuestra voz para decir: "¡Basta de tanta masacre!".

Nosotros hablábamos ayer de los derechos humanos en Cuba. ¿Y qué derechos humanos hay en los países árabes, donde se humilla a miles y miles de personas, a familias enteras?

Por eso creo que el acuerdo es muy pertinente. Y ojalá que la Cancillería de nuestro Gobierno tenga una actitud muy firme para contribuir con un granito de arena a la paz mundial.

Gracias, señor Presidente.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, después de escuchar la intervención anterior, que todos entendemos en su ancho de emoción, cualquier opinión que uno plantee puede resultar muy distante de la intención limpia y transparente que el Honorable señor Sabag expresó, por razones que todos comprendemos.

La verdad es que quienes pensaron que la caída de la Unión Soviética ponía fin a la conflictividad que caracterizó a lo que los historiadores llaman "el siglo XX corto" -el período que va desde la Primera Guerra Mundial hasta el término del citado imperio- se equivocaron, al trasluz de lo que estamos analizando hoy.

Lejos de haber ocurrido así, han estallado conflictos y renacido viejas diferencias, como si los seres humanos, en este siglo de la modernidad, fuéramos incapaces de tener la vocación de vivir en paz. Y uno de ellos hace noticia cada cierto tiempo: la pugna palestino-israelí.

Hubo un momento de optimismo -todos lo recordamos- a raíz de los acuerdos de Oslo, y se pensó que se caminaba hacia la paz. No obstante, se dejaron para el final -y aquí están los resultados- los problemas más conflictivos: el destino de Jerusalén, el retorno de los palestinos al territorio de Israel, la situación de los colonos israelíes en los territorios de Palestina y las fronteras definitivas. Ésa es la razón de lo que hoy día estamos viviendo.

Luego se entró a buscar una solución en tales puntos. El acuerdo, hasta ahora, ha resultado imposible, y ello ha provocado las consecuencias que el Senador señor Sabag expuso en forma tan emotiva.

Todos deseamos la paz, salvo, indudablemente, pequeños grupos radicalizados de ambos bandos en pugna. Incluso, como ocurre en todos los conflictos actuales, la televisión nos llena de imágenes insoportables de acciones de una y otra facción que nos dejan perplejos como nación.

Quiero aclarar de antemano, señor Presidente y Honorables colegas, que, aun cuando critico con gran energía las represalias que toma el ejército israelí contra civiles indefensos, desde el punto de vista moral también considero imposible que haya algo más reprobable que atentados terroristas cometidos en lugares llenos de gente igualmente inocente.

Ni lo uno ni lo otro tiene explicación. Porque en toda acción de guerra se afecta a los civiles. Pero en lo otro sólo se busca el asesinato de inocentes; por eso es más inaceptable. Y para un occidental resulta incomprensible, sobre todo, el estilo suicida de esos terroristas.

Aunque aquello es condenable -como dije-, uno también debe entender la desesperación, la angustia, los rencores acumulados en casi un siglo de tensiones, con tres guerras declaradas de por medio y una violencia que más ha estado presente que ausente.

Cada integrante de alguno de los bandos tiene parientes, amigos, conocidos o, por último, compatriotas entre las víctimas. Y ello alimenta una espiral de odios, rencores y deseos de venganza que hace cada vez más difícil alcanzar la paz.

Creo que quienes han intervenido para solucionar el conflicto han fracasado lamentablemente, por carecer de la imparcialidad debida, como se manifestó en esta Sala.

Las Naciones Unidas se han inclinado siempre hacia la causa palestina, por razones de simpatía y poder. Estados Unidos, al revés, es acusado de ser un defensor de Israel, cuyas acciones bélicas -insisto- son inaceptables.

Sólo una posición equilibrada, que signifique la creación de un Estado palestino con total independencia y un Israel en paz y con fronteras seguras, garantiza una posibilidad de paz.

Una condena a los evidentes excesos del ejército de Israel sin una referencia de repudio a los actos terroristas que todos conocemos, lejos de contribuir a la paz, convence a los israelíes de algo que resulta muy sensible, por razones históricas evidentes: que al mundo le importa poco lo que les ocurra, como ya sucedió en el pasado.

Por eso, la resolución que hoy día nos propone la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, en lo que respecta a Chile, debe llevar implícito el reconocimiento de que en su seno, como nación, hay personas connotadas provenientes de las dos nacionalidades, ambas -aunque unas sean más que las otras- respetables y queridas por todos nosotros, como ha sido nuestra tradición.

En esa declaración debemos formular un planteamiento equilibrado, objetivo -hasta donde sea posible, por supuesto- y que, por ende, contribuya de algún modo a la paz que todos deseamos en una zona tan importante para tres religiones y tan fundamental para nuestra civilización occidental.

En virtud de lo expuesto, Senadores del Partido Por la Democracia nos sumamos gustosos al proyecto de acuerdo que se nos presentó esta tarde.

Gracias, señor Presidente.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, creo que el proyecto de acuerdo en análisis habla bien del Senado y de nuestro país. Y es importante que en Chile, donde hay comunidades judías y palestinas que conviven pacíficamente y han sido relevantes en nuestra formación, exista un acuerdo para contribuir de alguna manera a que las dos naciones en pugna encuentren en la paz una solución que les permita avanzar en sus diferencias y en su consolidación como Estados.

Por eso, me sumo de verdad a los planteamientos vertidos aquí esta tarde. Sobre todo, ha sido emocionante escuchar el testimonio que el Senador señor Hosain Sabag, hijo de una de esas comunidades, nos entregó con tanta autenticidad, justificación y elevación. Y deseo agregar un par de reflexiones, porque, de alguna forma, considero bueno exponerlas.

Resulta irracional y monstruoso que, en nuestra era, un gobernante pueda fundar su política exterior en la ley del talión -"Ojo por ojo, diente por diente"-, porque así va a destruirse el género humano. Quienes caminan por esa senda, en mi concepto, no ayudan a su pueblo, ni a la comunidad internacional, ni a nadie; al contrario, representan lo peor que puede existir en el hombre.

Para encontrar una razón de fondo a lo que acontece actualmente hay que buscar, no sólo en lo que ocurrió a raíz del holocausto aberrante contra el pueblo judío a partir del régimen nazi, que también fue un estigma para la humanidad, sino también en un antecedente anterior.

Me explico.

Ese pueblo, que ha entregado tanto al mundo, debería reflexionar sobre el hecho histórico del término del Estado de Israel por el Imperio romano -que significó su destrucción y llevó a los judíos a esparcirse como verdadera diáspora por el Mediterráneo y a no volver a encontrarse como Estado sino veinte siglos después, por voluntad de las Naciones Unidas- y concluir que el camino no es la violencia ni la ley del talión. Porque ahí está la mejor muestra: lo que se intentó destruir hace veinte siglos emerge ahora con toda la fuerza que tiene ese país.

Quienes dirigen hoy al Estado de Israel deberían meditar sobre la aberración y monstruosidad que sufrieron en carne propia y darse cuenta de que, si aplican hoy ese método a la comunidad palestina, van a engendrar en cada niño, en cada joven, en cada descendiente acciones que, con el transcurso del tiempo, en algún momento van a repetirse.

Por eso el proyecto de acuerdo tiene tanta relevancia para nosotros. Me sumo entonces, como todos los señores Senadores, a que él sea la expresión de esta Alta Cámara y de toda la comunidad nacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, lo fundamental ya fue dicho por los distintos oradores que me precedieron. Sin embargo, los Senadores de estas bancadas no

podemos dejar de manifestar, en forma clara y pública, nuestra adhesión al proyecto de acuerdo que se propone, pues consideramos que el único camino posible para la convivencia humana pasa por la paz.

Observamos con dolor y pesar lo que sucede en Medio Oriente, con una conflagración que no termina. Venimos saliendo de un siglo complejo, con guerras mundiales, y uno siempre cree que el hombre aprende de las experiencias de generaciones pasadas. Pero no es así: seguimos con conflictos bélicos iguales o quizás más complejos y duros que los anteriores.

En tal virtud, insistimos una vez más en la necesidad de lograr la paz. Y estimamos que esta iniciativa, en momentos tan difíciles como los que se están viviendo en Medio Oriente, es pertinente, indispensable y refleja la vocación de paz que Chile ha encarnado siempre en el contexto internacional.

Por eso mismo, junto con adherir al tenor del proyecto de acuerdo, manifestamos también el interés de poder compartir la idea de un acto de trascendencia a nivel internacional.

En tal sentido, pensamos que la idea de enviar una delegación a la zona en conflicto tal vez en este minuto no es oportuna ni significativa y no va a tener relevancia.

Creemos que se puede hacer algo más modesto, pero que exprese públicamente nuestro testimonio: que una delegación del Senado, encabezada por el Presidente, visite a los Embajadores de Israel y de Palestina en Chile para hacerles presente el sentimiento reflejado en el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

Quizás no lleguemos muy lejos con nuestra imagen ni demos un testimonio internacional como el que puede lograrse a través de una delegación. Pero una delegación como la que se plantea en estos momentos no va a tener mayor viabilidad, en nuestro concepto.

Reitero: es factible hacer algo más simple, al alcance de nuestras manos y que puede colaborar a transmitir con amplitud el contenido del proyecto de acuerdo, y no sólo al Gobierno, que es nuestro canal natural y parte de nuestra institucionalidad.

Por consiguiente, si queremos formular un llamado público a la paz, sugerimos que una delegación del Senado, encabezada por el Presidente, visite a los Embajadores de Israel y de Palestina para hacerles presente el sentimiento que ha

fluido de la discusión de esta tarde, que esperamos quede reflejado unánimemente en la resolución respectiva.

El señor VALDÉS.- Concuero con esa proposición, señor Presidente.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- El proyecto de acuerdo tiene dos adiciones. Primero, la del Honorable señor Gazmuri, en el sentido de apoyar el planteamiento de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que a su vez da respaldo a la petición de la Alta Comisionada, de enviar una misión a los territorios árabes. Y segundo, la del Honorable señor Larraín, quien sugiere conformar una comisión del Senado, encabezada por el Presidente, que visite o invite (se definirá oportunamente) a los Embajadores de Israel y de Palestina en Chile.

Si le parece a la Sala, se aprobará unánimemente el proyecto de acuerdo, con las observaciones señaladas.

**--Se aprueba en esos términos.**

### **REFORMA DE INSTITUCIONALIDAD REGULATORIA DE SERVICIOS SANITARIOS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo, suscrito por los Honorables señores Gazmuri, Naranjo, Ominami, Muñoz Barra, Pizarro, Flores, Frei (doña Carmen), Sabag, Foxley, Boeninger y Moreno, referido al perfeccionamiento de la institucionalidad regulatoria del sector de servicios sanitarios del país. (Boletín N° S 605-12). **(Véase en los Anexos, documento 4).**

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

### **V. INCIDENTES**

#### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

)------(

**--Los oficios cuyo envío se anuncian son los siguientes:**

Del señor HORVATH:

A la señora Ministra de Relaciones Exteriores y al señor General Director de Carabineros, solicitándoles antecedentes sobre FUNCIONAMIENTO DE PASO TENIENTE HERNÁN MERINO CORREA EN LAGO O'HIGGINS y

MOVIMIENTO INCONTROLADO DE TURISTAS Y DEPORTISTAS (Undécima Región); a la señora Ministra de Educación y a los señores Ministro de Salud y Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, tocantes a MAYORES COSTOS DE CALEFACCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DE SALUD POR USO DE PETRÓLEO; a los señores Ministro de Agricultura y Directores Nacional y Regional de CONAF (Undécima Región), relativos a INSTALACIÓN DE REFUGIOS EN VENTISQUEROS MONTT Y O'HIGGINS; y a los señores Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y Directores de Obras Portuarias y de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, concernientes a FACILIDADES PARA NAVEGACIÓN EN LAGO O'HIGGINS.

Del señor MORENO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, pidiéndole la URGENTE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CAMINO LA CANDELARIA-LA RUDA y solicitándole antecedentes sobre SITUACIÓN DE CALLE 18 DE SEPTIEMBRE (comuna de Chépica); al señor Ministro de Salud, pidiéndole RECURSOS PARA COMPRA DE AMBULANCIA PARA CONSULTORIO MUNICIPAL DE CHÉPICA; al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, acerca de ENTREGA DE ESCRITURA A BOMBEROS DE AUQUINCO, EN COMUNA DE CHÉPICA; y al señor Subsecretario de Transportes, requiriéndole información acerca de PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN PARA SECTOR LOS AMARILLOS, EN COMUNA DE CHÉPICA (todos de la Sexta Región).

)-----)

El señor CANTERO (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

#### **42° ANIVERSARIO DE ENAMI**

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, el próximo viernes 5 de abril la Empresa Nacional de Minería, ENAMI, cumple 42 años de vida al servicio de la pequeña y mediana minería nacional.

Dicha empresa –como es sabido- tuvo sus orígenes en el establecimiento de la Caja de Crédito Minero (CACREMI), en virtud de la ley N° 4.112, de 18 de enero de 1927.

Con posterioridad, y una vez erigida la Fundación Nacional Paipote y teniendo en consideración los planes de construir un segundo plantel de este tipo, fue fundada la Empresa Nacional de Fundiciones (ENAF), el 5 de mayo de 1955.

Esas dos instituciones constituyen el antecedente fundacional de la Empresa Nacional de Minería, que fue creada el 5 de abril de 1960 mediante la fusión de la CACREMI con su filial ENAF, alcanzando vida legal a través del decreto con fuerza de ley N° 153 del mismo año.

Según reza el artículo 2° de su ley constitutiva: “La empresa tendrá por objeto fomentar la explotación y beneficio de toda clase de minerales existentes en el país, producirlos, concentrarlos, fundirlos, refinarlos e industrializarlos, comerciar con ellos o con artículos o mercaderías destinados a la industria minera, como igualmente realizar y desarrollar actividades relacionadas con la minería y prestar servicios a favor de dicha industria”.

Durante todos sus años de existencia, la empresa ha enfrentado distintos derroteros, asociados no sólo a los ciclos económicos, en especial de los precios del cobre, sino también respecto de las diversas coyunturas políticas que ha vivido nuestro país.

Es así como no sólo ha debido enfrentar intentos privatizadores y de filialización de sus unidades de negocio, sino que también ha tenido que abordar el acuciante y problemático desafío derivado de las situaciones medioambientales en sus procesos industriales.

Hoy, la Empresa Nacional de Minería vive momentos difíciles –todos lo sabemos- para su extensión y desarrollo y para proseguir su labor de fomento y apoyo a la pequeña y mediana minería nacional, debido fundamentalmente a los problemas que enfrenta este sector minero, que no ha podido desplegar sus potencialidades por la falta de planteles mineros que explotar de un modo rentable; el bajo precio del cobre en el mercado internacional; y –digámoslo- el alto endeudamiento de la empresa.

Respecto de lo último, habría que anotar que la empresa actualmente registra una deuda bancaria ascendente a 480 millones de dólares. Las principales razones de dicho endeudamiento se originan en el desarrollo de un importante plan

de inversiones, orientado fundamentalmente a superar los ya señalados problemas medioambientales de sus fundiciones, a raíz de las normativas ambientales aprobadas por el Congreso durante los Gobiernos de la Concertación. El monto de inversión asociado a estos planes alcanzó a 240 millones de dólares, los cuales, por decisión del Estado, debieron ser financiados con deuda bancaria.

Del mismo modo, la empresa ha realizado esfuerzos significativos por reducir los gastos de administración. Y es notable el hecho de que los haya rebajado de aproximadamente 19 millones de dólares en 1995 a poco más de 9 millones de dólares en el año 2000. Ello se logró, entre otras razones, mediante la disminución de la dotación de ENAMI de 1990 en alrededor de mil 200 personas, que han debido abandonarla, permitiendo, mediante esa vía, racionalizar dicho gasto que era demasiado alto para este tipo de empresa.

No obstante las medidas adoptadas, las cuales han significado un importante costo, especialmente para los trabajadores de la empresa y para aquellos que han debido abandonarla, el nivel de endeudamiento no es soportable por ENAMI en las condiciones actuales.

Ante esa situación han surgido diversas alternativas que posibilitarían la solución del grave problema financiero que enfrenta ENAMI. Entre ellas, se han planteado la devolución del crédito fiscal que mantiene el Estado producto del anticipo de utilidades solicitado en su oportunidad por el Fisco; el anticipo de maquilas correspondientes al tratamiento futuro de los concentrados de CODELCO en la Fundación Ventanas; el crecimiento autónomo; la asociación de Ventanas con CODELCO, y por último, la venta o arriendo de Ventanas a CODELCO.

Ésas son todas las alternativas sobre las cuales se está trabajando en este momento, para enfrentar en lo fundamental el grave problema de endeudamiento de la empresa.

Sin pretender analizar cada una de las posibles soluciones planteadas, quiero dejar de manifiesto que las alternativas referidas a la asociación de Ventanas con CODELCO o el arriendo o venta de aquélla a esta última, requieren, en mi opinión, por la naturaleza del tema, una reforma a la ley orgánica de ENAMI, que debe ser -según lo establece la ley- aprobada con quórum calificado por ambas ramas del Congreso. Así lo ha manifestado reiteradamente la Contraloría General de la República, especialmente a través de sus dictámenes números 6.724, de 1995;

2.601, de 1996, y 10.733, de 1998, este último fue dictado a raíz de una presentación que el Senador que habla hizo personalmente ante el órgano contralor.

Con todo, y sin perjuicio de la solución definitiva económica y socialmente viable que se encuentre, creemos necesario que la empresa siga subsistiendo, con la posibilidad cierta de desarrollarse con todas las potencialidades que requiere un sector minero como el que tenemos en las regiones del norte. Sin embargo, para que ella siga aportando al desarrollo y crecimiento de la economía nacional y de nuestras regiones es imprescindible que mantenga una política activa de fomento, cumpliendo el objeto para el cual fue creada y que hoy recordamos.

ENAMI es el fruto del esfuerzo de técnicos, trabajadores, ejecutivos, de funcionarios, que durante todos esos años han sabido desarrollar una empresa vital para el norte de nuestro país y particularmente para Atacama. Cualquier política que pueda significar el desmantelamiento de ENAMI, originará un grave problema para sectores muy importantes de nuestras regiones, producirá crisis económicas y sociales. Es fundamental que el Gobierno y las autoridades del Ministerio de Minería tomen en consideración dicho aspecto.

Por último, y con ocasión de este cuadragésimo segundo aniversario de la empresa, deseo saludar muy especialmente a todos sus trabajadores, profesionales, técnicos y directivos. Sin ellos ENAMI no podría estar celebrando un aniversario más en su ya larga vida al servicio del país y de la minería nacional.

He dicho.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Aún resta tiempo al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité Institucionales 1, tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

#### **CONFLICTO DE MEDIO ORIENTE. ACLARACIÓN DE TÉRMINOS**

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, durante el intercambio de opiniones que sostuvimos los Senadores acerca del conflicto entre Israel y la Autoridad Autónoma de Palestina, se emplearon dos términos que, a mi juicio, deben ser aclarados. El primero de ellos alude a “terrorismo de Estado”, que se usó fundamentalmente dentro de la cosmovisión de la izquierda, en especial la extrema izquierda, como parte de una campaña –diría- destinada a potenciar y, en alguna medida, a exacerbar

algunos aspectos que le interesaban a ella sobre “violaciones a los derechos de las personas que han sido y que son sus seguidores”.

En modo alguno “terrorismo de Estado” es una expresión válida, porque el Estado siempre va a ser sujeto del Derecho Interno o sujeto del Derecho Internacional. Por lo tanto, no existe el concepto de que el Estado hace terrorismo. El Estado puede excederse en determinada aplicación de la fuerza, en sus funciones, puede no respetar los derechos internos o externos; pero no hace terrorismo. Porque el Estado no necesita convencer a nadie -y esto es la esencia del terrorismo - asustando a la población civil. De manera que emplear ese concepto en este sentido no corresponde.

El segundo aspecto se refiere a si, dejando a un lado las simpatías naturales por uno u otro bando, un autobomba que mata a 30 civiles inocentes, por el sólo hecho de tener determinada nacionalidad ¿se acepta o no como terrorismo? Cuando se hace a escondidas, sin aviso, sin bandera, sin uniforme, sin identificación, se ataca por sorpresa y desde el anonimato, ¿es o no un acto terrorista? Claro que lo es, en toda su línea, porque pretende atemorizar a la población para que su voluntad sea diferente de la que expresa. Y como son inocentes, contra ellos, mediante el miedo, se ejerce el terrorismo.

Lo anterior me recuerda a Mahatma Gandhi, el hombre que obtuvo la independencia para la India. Él sostuvo que el mejor camino era la no violencia, principio que aquí no se ha aplicado. Porque si no se hubieran perpetrado actos terroristas, no se habría respondido con la violencia, sino, probablemente, con acciones en el campo político, como corresponde a ciudadanos y a comunidades que desean la paz. Cuando se piensa que Gandhi con la aplicación de la no violencia logró que la India se independizara del Imperio Británico en forma absoluta, con el mínimo derramamiento de sangre, lo que era muy difícil en un Estado de 480 millones de habitantes en el momento en que ocurrió ese hecho, uno se da cuenta de que se pueden obtener todos los objetivos sin usar el terrorismo como medio para imponer un cambio de voluntad en la población. No considerar este factor constituye un grave error y demuestra pérdida de objetividad.

#### **154° ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE ARTURO PRAT CHACÓN**

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, el segundo tema a que deseo referirme tiene que ver directamente con Chile, con nuestra nación y con nuestro concepto de la historia

patria, con la circunstancia de que nosotros somos un eslabón en una cadena de hechos, de acontecimientos, de obras, de trabajos, de chilenos que han cumplido, imbuidos de profundo amor patrio, más allá de lo que a veces es dable pensar.

Hoy día se conmemora el 154° aniversario del nacimiento de Arturo Prat Chacón, ocurrido el 3 de abril de 1848, en San Agustín de Puñual, en Ninhue.

Se piensa -y hay quejas que se leen en la prensa y se ven en la televisión- que no hay motivación para los jóvenes, que no hay nada que los impulse a perfeccionarse, luchar o crecer, que en la juventud reina una apatía general. ¿Qué pasa, entonces, con la vida de nuestros héroes, especialmente con la de Arturo Prat Chacón? ¿Acaso su vida no es un ejemplo magnífico de esfuerzo, sacrificio y entusiasmo por lo que se cree?

Esta actual carencia de modelos se ha hecho presente porque, sencillamente, no se está fomentando el interés por la historia ni por nuestros héroes. Desgraciadamente, nuestras propias autoridades ayudan a ese desinterés. Tiempo atrás, con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura (FONDART) un señor hace una descripción aberrante e insultante del sacrificio del Capitán Arturo Prat: crea una historieta cómica para mostrar una “visión más humanizada del héroe patrio”, según dice la publicación. Y para mostrar una visión más humanizada de un héroe patrio como Arturo Prat ¿es necesario crear las mentiras, destruir la evidencia histórica, hacer un tira cómica destinada a los niños? ¿Entregar una visión más humanizada del héroe patrio implica dar acogida a leyendas o a visiones chistosas o que afectan la majestad de este personaje?

Este camino es absolutamente equivocado. Lamentablemente, aparece involucrada -y lo digo con dolor, porque se trata de una autoridad- la señora Ministra de Educación, pues finalmente de ella depende el FONDART. Y para qué mencionar a doña Nivia Palma, quien dirige dicho Fondo.

Entonces, surge la pregunta: ¿se quiere entregar una visión más humanizada del héroe patrio y para ello se cuentan mentiras, se destruye la evidencia histórica, se afectan hechos extraordinariamente sagrados, reales y heroicos, como el hecho de que Arturo Prat dio su vida en el cumplimiento del deber?

Estamos en presencia de una aberración y de una profunda equivocación de criterios. ¡Y después nos quejamos de que la juventud carece de líderes a quienes seguir! Nuestra historia patria está llena de héroes militares y civiles dignos de ser recordados, pero no dignos de ser ensuciados por un personaje

al que se le ocurre, con recursos del FONDART, del Estado de Chile, hacer una tira cómica para, a través de la mentira histórica, manchar la imagen de Arturo Prat y desvirtuar su acto heroico, creyendo que así se entrega una visión más humanizada del héroe patrio. Me parece que ello indica una enfermedad muy grave en la nación, en los conductores políticos del Ejecutivo, en este caso del Ministerio de Educación. No se quejen si después ellos mismos son arrollados por una juventud que no respeta absolutamente a nadie.

Cuando se habla de una “visión más humanizada del héroe patrio”, ¡qué ignorancia fundamental demuestran! ¿Qué hay de la vida de esfuerzo y sacrificio del Capitán Prat? ¿Qué hay de su amor por el estudio, por el saber y por el perfeccionamiento profesional? ¿Qué hay del amor filial a su madre, que lo llevó a esperar ascender de grado, a capitán de corbeta, para ganar un sueldo suficiente y poder seguir dándole apoyo financiero, y simultáneamente mantener su hogar con doña Carmela? ¿Qué hay de su sentido del deber al cumplir con sus obligaciones ciudadanas más allá de su propia carrera naval, impartiendo clases nocturnas gratuitas en una escuela para obreros en el puerto? ¿Qué hay de sus estudios de abogado que los lleva adelante sin perjuicio de ser un excelente oficial de marina, donde el cumplimiento del deber nunca está ausente? ¿Qué hay de ese esfuerzo por estudiar abogacía; de esa delicadeza, incluso, en entregar su espada cuando ingresa a la Corte Suprema para rendir su examen final? ¿Qué hay de su adhesión a la abogacía cuando decide defender a los subalternos que han sido afectados injustamente por acciones falsas y equivocadas de algunos superiores? ¿Acaso eso no es una visión humana de un héroe patrio? ¡Para qué hablar del ejemplo de amor a su esposa e hijos! Basta leer la correspondencia publicada últimamente en tantos libros de historia. ¿Y qué hay también de la transparencia en el mando, en la conducción y en la forma de asumir el deber, impulsando y entusiasmando a su gente al combate? ¿Qué habría pasado si no hubiese existido ese espíritu? ¡Claro, se habrían rendido! Pero ése no era su idea del cumplimiento del deber, ni del amor por su patria ni del sentido de chilenidad. ¿Acaso ése no es el mejor ejemplo? ¿No es la visión más humana de un héroe?

Sin embargo, hoy nos encontramos con que el Ministerio de Educación apoya este tipo de tiras cómicas que son una cochinada que afecta derechamente a nuestro espíritu y a nuestra raíz nacional.

Considero que aquí las autoridades han perdido el norte.

Hoy día, a 154 años del nacimiento de Arturo Prat, hago estos comentarios con dolor e invito a las autoridades de Educación a rectificar el rumbo.

Si se considera que el arte lo permite todo y que existe libertad para ejercerlo, entonces debe entenderse que también hay libertinaje en el arte. Si el arte ofende mi espíritu nacional, será libertinaje, pero no es arte.

He dicho.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, tiene la palabra el Honorable señor Stange.

#### **EFFECTOS DE MAREA ROJA EN DÉCIMA REGIÓN. OFICIOS**

El señor STANGE.- Señor Presidente, en muchos países del mundo la enfermedad producida por la denominada “marea roja” es conocida desde hace siglos. El incremento de la navegación marítima ha favorecido mucho su dispersión y probablemente sea la causa de su reciente aparición en áreas del mundo que hasta hace poco se consideraban libres del problema.

La marea roja es una enfermedad tóxica provocada por la ingesta de algunos moluscos, especialmente bivalvos, contaminados con plancton marino productor de veneno paralizante. No guarda relación con virus, bacterias, parásitos u hongos, y tampoco está asociada con la exposición al sol de los moluscos o su eventual putrefacción. Todo está relacionado con un evento natural y común de los ecosistemas acuáticos, es decir, “las floraciones de algas microscópicas”. Éstas se caracterizan por un aumento explosivo en la cantidad de pequeñísimas algas, las cuales pueden provocar un cambio del color del agua, debido a que poseen pigmentos fotosintéticos de variada composición química que otorgan a esas microalgas colores diferentes. Así, en algunos casos, el mar se puede tornar amarillento, pardo o rojizo. La mayoría de las floraciones no produce problemas a otros seres vivos, son inocuas; pero las hay también de efectos adversos que pueden incluir a los seres humanos. El inicio, desarrollo y desaparición de estas floraciones se asocia con procesos múltiples de tipo bioquímico, biológico, hidrográfico y meteorológico.

La zona sur de nuestro país presenta características apropiadas para que esta microalga se desarrolle. Existen diversas floraciones de algas marinas productoras de toxinas que ocasionan efectos adversos, pero en este caso nos interesa el relacionado con la especie llamada **Alexandrium Catenella**. Este

dinoflagelado está relacionado con el veneno paralizante en los mariscos. Es una toxina sumamente potente y que en pocas horas puede producir la muerte de quienes han consumido mariscos contaminados. Por ahora, este veneno no tiene antídoto conocido.

Existen otros tipos de toxinas en el mundo. Entre ellas, y tal vez la más conocida, es el **veneno diarreico de los mariscos**, que se encuentra principalmente en la Décima y Undécima Regiones. Puede comenzar a manifestarse dentro de las doce horas después del consumo de los productos. La enfermedad no es mortal, pero sí tiene una serie de síntomas muy molestos. En tanto, el **veneno amnésico de los mariscos** se caracteriza porque sus efectos están a niveles gastrointestinales y neurotóxicos. La microalga agente de este tipo de veneno es la especie **pseudo-nitzschia seriata** y los mariscos transvectores son especialmente los moluscos bivalvos, pero también se encuentra en gastrópodos como el loco y el caracol, en las vísceras de los peces y en crustáceos. Se han registrado florecimientos de esta clase preferentemente en la Décima Región, pero en niveles muy bajos y que no ocasionan efectos en la salud pública.

En los últimos años, sin fecha previsible, están apareciendo en la Décima y Undécima Regiones síntomas de la llamada “marea roja”, inquietando principalmente a los habitantes de la zona, por las consecuencias para la salud que ésta puede acarrear.

En los meses transcurridos de este año la situación se ha tornado crítica, pues afecta especialmente el sur de la isla de Chiloé y ha avanzado hacia el norte hasta el sector de Dalcahue.

Entre el 21 y 31 de marzo se tomaron 565 muestras de mariscos, de las cuales 56 resultaron positivas para el **veneno paralizante de los mariscos**. Lo preocupante es que algunos pescadores y mariscadores declararon haberlos extraído en zonas que, supuestamente, estaban libres de marea roja.

**Debo recordar que en el sector afectado actualmente por la marea roja habitan pescadores artesanales y mariscadores que, con sus familias, constituyen la mayoría de la población y que ahora –sin posibilidad de ejercer su oficio- carecen de sustento.**

Muchos de ellos emigraron de otras zonas del país a esta Región y, por lo tanto, tampoco disponen de huertos para proveerse de alimentos, o bien, muchos que son oriundos de la zona han vendido sus campos para comprar los equipos

necesarios para el trabajo de pescador o mariscador. Como no es previsible calcular cuándo se alejará la marea roja, la situación es angustiante para gran parte de los habitantes de Chiloé.

Debido a que las empresas envasadoras de mariscos tampoco disponen de materia prima, lo cual aumenta la cesantía obligada, hay representantes de diversas organizaciones sociales o sindicales que están solicitando que se declare zona de catástrofe a los diferentes lugares afectados del archipiélago de Chiloé. Se calcula que hasta el momento las pérdidas sobrepasan los 40 millones de pesos y que la cesantía podría aumentar a diez mil trabajadores de productos del mar, involucrados ya sea directa o indirectamente en el rubro.

Consecuente con todo lo anterior, solicito al señor Presidente oficial, en mi nombre, a las siguientes autoridades, para buscar soluciones alternativas inmediatas:

1.- Al señor Ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre, para estudiar con el BancoEstado la reprogramación o flexibilización de todas las operaciones de crédito vigentes de pescadores artesanales, mariscadores, buzos y algueros con instituciones financieras. Además, para suspender temporalmente los cobros de patentes acuícolas para todas aquellas concesiones acuícolas contaminadas.

2.- Al señor Ministro de Salud, don Osvaldo Artaza, con el objeto de que se estudie la necesidad de destinar mayores recursos económicos y humanos a fin de incrementar el control sobre los sectores donde puede extenderse la marea roja. Asimismo, aumentar el monitoreo y obtención de muestras de agua que permitan descartar los sectores donde no hay marea roja, y así se pueda autorizar la obtención de los recursos del mar no contaminados.

3.- Al señor Director del INDAP, don Ricardo Halabí, para focalizar los recursos aprobados en la última Ley de Presupuestos, por 2 mil 500 millones de pesos, con el propósito de que se canalicen hacia las familias de los pescadores afectados.

He dicho.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo adherir y, obviamente, apoyar las peticiones que ha hecho el Honorable señor Stange, representante de la vecina Región de Los

Lagos, y solicito extenderlas hacia las Regiones de Aisén y de Magallanes porque es toda la zona austral la que está sufriendo el embate de la marea roja, de este dinoflagelado que se multiplica en condiciones que todavía no están del todo investigadas y que lleva a estas dos toxinas a través de los bivalvos filtrantes como son la paralizante y la diarreica. Y demos gracias a Dios de que todavía no ha llegado la amnésica, que es la que existe en Asia. Son tres tipos de toxinas.

Asimismo, pido agregar que, además de los fondos extraordinarios y medidas especiales destinados al monitoreo, a los buzos y pescadores artesanales, también se consideren, de los ítem correspondientes, los recursos necesarios para llevar a cabo una investigación sobre las causas y maneras de prevenir la marea roja en Chile.

He dicho.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, adhiero a las peticiones de ambos señores Senadores, en mi nombre, y en el del Comité Institucionales 1.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados por el señor Stange, con la adhesión de los señores Horvath y Martínez y del Comité Institucionales 1, de conformidad con el Reglamento.**

El señor CANTERO (Vicepresidente).- No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 18:19.**

Manuel Ocaña Vergara  
Jefe de la Redacción

## ANEXOS

## DOCUMENTOS

1

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES RECAÍDO EN  
EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
QUE APRUEBA EL “CONVENIO RELATIVO A LA IMPORTACIÓN  
TEMPORAL”, (2794-10).**

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, del 28 de agosto de 2001.

Se dio cuenta de esta iniciativa ante la Sala del Honorable Senado en sesión del 6 de marzo de 2002, disponiéndose su estudio por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Asistieron a la sesión en que se analizó el proyecto de acuerdo en informe, especialmente invitados, el Jefe del Departamento de Acceso a Mercados de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Rodrigo Contreras; el Subdirector Técnico del Servicio Nacional de Aduanas, señor Juan Vega; el abogado del Departamento de Acuerdos Internacionales de esa entidad, señor Fabián Villarroel; el Fiscalizador del Proceso Aduanero de dicha repartición, señor Gabriel Montalbán; y el Gerente de la Asociación Nacional de Importadores, señor José Antonio Oyarzún.

-----

Cabe señalar que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutirlo en general y particular a la vez.

-----

### **ANTECEDENTES GENERALES**

Para un adecuado estudio de esta iniciativa se tuvieron presentes las siguientes disposiciones constitucionales y legales, así como los restantes antecedentes que se consignan.

**1.- Constitución Política de la República.-** En su artículo 50, N° 1), entre las atribuciones exclusivas del Congreso Nacional, el constituyente establece la de "aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación".

El resto del numeral en comento precisa que la aprobación de un tratado se someterá a los trámites de una ley, agregando que las medidas que el Presidente de la República adopte o los acuerdos que celebre para el cumplimiento de un tratado en vigor no requerirán nueva aprobación del Congreso, a menos que se trate de materias propias de ley.

Finalmente, el inciso tercero faculta al Congreso para que, en el mismo acuerdo aprobatorio, se autorice al Presidente de la República para dictar los decretos con fuerza de ley que estime necesarios para el cabal cumplimiento del acuerdo internacional correspondiente.

**2.- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, promulgada por decreto supremo N° 381, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 22 de junio de 1981.-** En particular, deben tenerse presente los artículos 76 y siguientes, comprendidos en la Parte VII relativa a "Depositarios, notificaciones, correcciones y registros".

**3.- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1997, del Ministerio de Hacienda, Ordenanza de Aduanas.-** En su artículo 106 contempla la admisión temporal de mercancías extranjeras al país.

**4.- La Organización Mundial de Aduanas (OMA).-** La Organización Mundial de Aduanas (OMA), es una organización intergubernamental cuyo principal objetivo es impulsar la eficaz y eficiente administración de las aduanas, mediante el establecimiento, apoyo y promoción de instrumentos internacionales que armonicen y uniformen la aplicación de sistemas aduaneros simplificados que, a su vez, faciliten el movimiento de mercancías, personas y medios de transportes a través de las fronteras.

Su antecesor inmediato es el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA), establecido por el Convenio de Bruselas, de 15 de diciembre de 1950, creado para estudiar la simplificación y armonización de las reglamentaciones aduaneras entre países europeos. En la actualidad -transformado en la OMA desde 1994-, reúne a 150 países, incluido Chile, y entre sus miembros se efectúa, aproximadamente, el 95% del comercio internacional.

El Tratado, materia del presente informe, es uno de los instrumentos internacionales elaborados bajo los auspicios del Consejo de Cooperación Aduanera. Tiene como finalidad establecer un instrumento único que facilite a los usuarios el acceso a las disposiciones internacionales en vigor en materia de importación temporal y contribuya en forma eficaz al desarrollo del comercio internacional y de otras formas de intercambio internacional.

**5.- Mensaje de S.E. el Presidente de la República.-** Al fundar la iniciativa, el Ejecutivo señala que el Convenio de Estambul relativo a la admisión temporal de mercancías, más conocido como Convención ATA, fue adoptado el 26 de junio

de 1990, en las sesiones setenta y cinco (75) y setenta y seis (76) del Consejo de Cooperación Aduanera, hoy Organización Mundial de Aduanas.

Agrega que dicho Tratado regula la admisión temporal de determinados tipos de mercaderías y, en su caso, del medio de transporte, mediante el uso de los cuadernos o carné ATA y CPD, respectivamente.

Señala, además, que se requiere la intervención, debidamente autorizada por el país contratante, de asociaciones garantizadoras que actúan como fiadores de la admisión temporal y como emisoras de los documentos de importación, que en el caso de Chile será la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo.

Explica, asimismo, que el sistema opera sobre la base de la aceptación por parte de la Aduana de un título de importación temporal, esto es, un documento aduanero internacional válido como declaración en aduanas que permite identificar las mercancías y el medio de transporte y que incluye una garantía válida a escala internacional para cubrir los derechos e impuestos de importación, posibilitando la admisión temporal de las mercancías con suspensión total de los derechos e impuestos de importación.

Indica, por otra parte, que para efectos de la adhesión al Convenio, de acuerdo al artículo 24 N° 4 del mismo, todo Estado que desee ser Parte del mismo debe obligatoriamente aceptar el Anexo A y otro de ellos, sin perjuicio de adherir posteriormente a los demás y de la formulación de reservas en aquellos casos en que se permite.

Señala que en ese contexto, nuestro país adhiere al anexo A, que es obligatorio, y a los anexos B1, B2 y B3, los que abordan las siguientes materias:

1. Anexo B1: relativo a mercancías destinadas a ser presentadas o utilizadas en una exposición, feria, congreso o manifestación similar. Al respecto, explica el Mensaje que en su oportunidad el Gobierno de Chile formulará una reserva a este Anexo, en el sentido que no lo aplicará respecto de pequeñas muestras representativas para consumo o degustación, a que alude el artículo 5 N° 1, letra a) del Anexo.

Indica que, en nuestro actual sistema, las mercancías que ingresan al país para destinarlas a ser exhibidas en una feria o exposición, deben pagar la tasa porcentual del artículo 106 de la Ordenanza de Aduanas, a menos que cuenten con el auspicio y patrocinio del Gobierno. Agrega que, sin embargo, con el sistema del Convenio todas las mercancías que ingresen para ser exhibidas en exposiciones entrarán libres de cualquier gravamen, lo que constituye una medida facilitadora del comercio.

## 2. Anexo B2: relativo a material profesional.

Mediante este Anexo se permitirá la entrada de material de prensa, cinematográfico y cualquiera otro material necesario para el ejercicio del oficio o la profesión de una persona que visite el territorio de otro país para realizar un trabajo predeterminado. Añade que esta norma no existe en la Ordenanza de Aduanas, la cual en su artículo 106 letra j) sólo consigna como objeto de admisión temporal a las películas cinematográficas.

3. Anexo B3: relativo a contenedores, paletas, embalajes, muestras y otras mercancías importadas en el marco de una operación comercial.

Señala el Mensaje que en este caso se formulará, igualmente, una reserva con el propósito de no aplicarlo a la no exigencia de documento aduanero, a los contenedores, a las piezas para reparación de contenedores y a cualquier mercancía importada que no constituya en sí misma una operación comercial (artículo 5, N° 1, en relación con el artículo 2, letras b), c) y g)).

Expresa que esta norma es mucho más amplia y comprensiva que el art. 106 letra i) de la Ordenanza de Aduanas, que sólo consigna a los contenedores como mercancías susceptibles de acogerse al régimen de admisión temporal.

Asimismo, precisa que el sistema de los Cuadernos ATA operaría en nuestro país como uno paralelo al de Admisión Temporal, previsto en nuestra legislación en el artículo 106 de la Ordenanza de Aduanas, coexistiendo ambos y siendo facultad del usuario optar por uno u otro.

Indica que para Chile la adhesión al Convenio es conveniente, entre otras razones, por las siguientes:

1. Significa introducir en Chile una herramienta que facilita el comercio, que es de amplia aplicación mundial y que se encuentra en vigor por más de treinta años. Agrega que en no pocos casos implicará menor carga administrativa, otorgando al mismo tiempo seguridad en cuanto al pago de los derechos e impuestos dada la caución otorgada por la asociación garante afiliada a la cadena internacional de garantía de la Cámara Internacional de Comercio.

2. El sistema contenido en el Convenio permitirá, de igual modo, abordar convenientemente situaciones especiales, como, por ejemplo, bienes que portan periodistas, bandas u orquestas que ingresan para cubrir eventos o conciertos de corta duración o empresarios que traen muestrarios de joyas y otras mercancías.

Finalmente, el Mensaje destaca que el sector privado, a través de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, ha instado de manera permanente por la adhesión de nuestro país a este sistema de admisión temporal, entidad que actuará, como se dijo, como emisora y garantizadora de los documentos de admisión temporal (Cuadernos ATA y CPD).

**6.- Tramitación ante la H. Cámara de Diputados.-** Se dio cuenta del Mensaje presidencial en sesión de la H. Cámara de Diputados a 2 de octubre de 2001, disponiéndose su análisis por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

La citada Comisión estudió la materia en reuniones efectuadas los días 6 y 13 de noviembre de 2001 y 8 de enero de 2002, aprobando por la unanimidad de sus miembros el proyecto en estudio. Del mismo modo, la Sala de la H. Cámara de Diputados aprobó el proyecto, con el voto de la unanimidad de sus miembros presentes, en la sesión realizada el 5 de marzo del año 2002.

**7.- Descripción del Instrumento Internacional.-** El instrumento internacional en informe consta de un Preámbulo y treinta y cuatro artículos agrupados en cinco capítulos. Asimismo, consta de trece anexos.

En el articulado del Tratado se contemplan las definiciones para la aplicación del Convenio; el ámbito de aplicación del mismo; la documentación aduanera y el depósito de garantía; la importación temporal de las mercaderías; su identificación; plazo de reexportación; transferencia de la importación temporal; las formalidades de autorización previa y prohibiciones, restricciones e infracciones, entre otros aspectos.

Por su parte, en los trece anexos al Convenio, se consigna la admisión temporal para una categoría específica de mercancías o medios de transporte, y cuyo detalle es el siguiente:

- Anexo A: Relativo a los títulos de importación temporal (Cuadernos ATA y Cuadernos CPD);

- Anexo B1: Relativo a las mercancías destinadas a ser presentadas o utilizadas en una exposición, feria, congreso o manifestación similar;

- Anexo B2: Relativo al material profesional;

- Anexo B3: Relativo a los contenedores, paletas, embalajes, muestras y otras mercancías importadas en el marco de una operación comercial;

- Anexo B4: Relativo a mercancías importadas en el marco de una operación de producción.

- Anexo B5: Relativo a mercancías importadas con un fin educativo, científico o cultural;

- Anexo B6: Relativo a los efectos personales de los viajeros y a las mercancías importadas con un fin deportivo;

- Anexo B7: Relativo al material de propaganda turística;
- Anexo B8: Relativo a las mercancías importadas en tráfico fronterizo;
- Anexo B9: Relativo a mercancías importadas con fines humanitarios;
- Anexo C: Relativo a los medios de transporte;
- Anexo D: Relativo a los animales y,
- Anexo E: Relativo a las mercancías importadas con suspensión parcial de los derechos e impuestos de importación.

Se deja constancia que en esta oportunidad, junto a la Convención, se somete a la consideración de este Honorable Senado la aprobación de los anexos A, B1, B2 y B3.

En atención a la considerable extensión de la Convención y los anexos en comento, no se procede a efectuar una descripción pormenorizada de los mismos; en todo caso, un ejemplar único de dichos documentos se adjunta, como anexo, al original del presente informe.

-----

#### **DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR**

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Gabriel Valdés, agradeció a los señores invitados su presencia en la Comisión. Añadió que el Acuerdo en estudio es de la mayor importancia para el desarrollo del comercio internacional de nuestro país.

A continuación, el Gerente de la Asociación Nacional de Importadores, señor José Antonio Oyarzún, manifestó su conformidad con los términos del presente Convenio, pues permite un mejor desenvolvimiento del comercio internacional, en términos de expedición del mismo.

A su vez, el Subdirector Técnico del Servicio Nacional de Aduanas, señor Juan Vega, indicó que su repartición apoya el Tratado, toda vez que ayuda a los extranjeros que traen artículos, ya sea para demostración en exhibiciones o para uso profesional. Agregó que los denominados cuadernos “ATA” permiten un ingreso más expedito de los mismos, sin necesidad de recurrir a un despachador.

Destacó la conveniencia de que el nuevo sistema coexista con la normativa vigente, esto es, el artículo 106 de la Ordenanza de Aduanas.

Por su parte, el Honorable Senador señor Martínez preguntó la razón por la cual se aceptaron cuatro anexos, excluyendo a los otros nueve que tiene el Convenio.

El abogado del Departamento de Acuerdos Internacionales del Servicio Nacional de Aduanas, señor Fabián Villarroel, respondió que se someten a aprobación sólo cuatro anexos porque los demás se contradicen con la normativa nacional que, a su juicio, es más avanzada. Añadió que, además, la actual legislación aduanera implica menores costos para los usuarios.

Expresó que la eventual aprobación del resto de los anexos implicaría efectuar cambios a la legislación nacional.

A su vez, el Honorable Senador señor Pizarro inquirió la razón por la cual no se incorporó, por ejemplo, el anexo B6, en circunstancia que podría beneficiar a los artículos deportivos ingresados al país, con ocasión de eventos o actividades del ramo.

El Fiscalizador de Aduanas, señor Gabriel Montalbán, contestó que el costo de los cuadernos ATA es mayor y que, en la actualidad, el proceso para el

ingreso temporal de esos elementos, regido por el artículo 106 de la Ordenanza, es más rápido y simple. Agregó que los anexos propuestos son los más recurridos.

En seguida, el Honorable Senador Ávila reparó que la eventual aprobación del anexo B4 podría dar lugar a una evasión de derechos aduaneros.

A continuación, el señor Presidente, Honorable Senador Valdés, manifestó su inquietud por las partes y piezas importadas que se utilizan en la producción de bienes destinados a la exportación. Al respecto, preguntó si se encuentran incluidos en el Tratado en estudio y, también, por la adopción del anexo B4, relativo a las mercancías importadas en el marco de una operación de producción.

El Subdirector Técnico del Servicio Nacional de Aduanas, señor Juan Vega, respondió que esa materia se encuentra regulada por otras normas, por una parte, el decreto supremo 224, de 1986, del Ministerio de Hacienda, que regula las modalidades especiales de almacenes particulares de exportación, el cual otorga un plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables, para producir los bienes y por otra, el decreto 135, de 1983, de esa misma Secretaría de Estado, relativo a la refinación de metales.

Indicó que las normas del Acuerdo en estudio regulan la entrada y salida temporal de bienes, a fin de facilitar el intercambio comercial. Agregó que también beneficia a los exportadores chilenos que lo podrán usar para promocionar sus productos en el extranjero.

Resaltó que Chile sería el primer país en Latinoamérica que lo adoptaría. Añadió que estos tres anexos son un buen punto de partida a este sistema, de vasta aplicación en los países desarrollados, sin perjuicio de que posteriormente se sometan a aprobación los demás.

Finalmente la Comisión manifestó su apoyo al Convenio, en atención al creciente comercio internacional que desarrolla nuestro país; a la simplificación de algunos trámites aduaneros al adoptarse los cuadernos “ATA” y “CPD”; y al apoyo que significa tanto para nuestros importadores como exportadores.

**Puesto en votación, el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Valdés, Ávila, Bombal, Martínez y Pizarro.**

-----

En consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO:**

"Artículo único.- Apruébanse el "Convenio relativo a la importación temporal", adoptado en Estambul, el 26 de junio de 1990, y sus anexos A, B1, B2 y B3."

-----

Acordado en sesión celebrada el día 2 de abril de 2002, con asistencia de los Honorables Senadores señores Gabriel Valdés Subercaseaux (Presidente), Nelson Ávila Contreras, Carlos Bombal Otaegui, Jorge Martínez Busch y Jorge Pizarro Soto.

Sala de la Comisión, a 3 de abril de 2002.

**(FDO): JULIO CÁMARA OYARZO**

**Secretario**

**PROYECTO DE ACUERDO SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL EN MATERIAS QUE SEÑALA,  
CON EL PROPÓSITO DE SUPERAR DEFICIENCIAS QUE PRESENTA EL  
SECTOR SANITARIO (S 603-12)**

Honorable Senado:

**I.- Antecedentes del Sector Sanitario**

El sector sanitario es aquel que explota los servicios de producción y distribución de agua potable, y recolección y disposición de aguas servidas.

El análisis de dicho sector, realizado a fines de la década de los ochenta, determinó la conveniencia de redefinir el rol del Estado en el sector agua potable y alcantarillado, separando de éste las labores netamente relacionadas con la provisión del servicio, y haciendo prevalecer su rol subsidiario, normativo y fiscalizador.

Se estableció así una nueva forma de regulación para los servicios sanitarios, definida a través de un conjunto de leyes y reglamentos, que constituyen la Normativa Sanitaria, y que definen la actual organización institucional del sector sanitario basada en el régimen de concesiones bajo el cual los prestadores de servicios sanitarios deben operar.

La principal actividad regulatoria se encuentra a cargo de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, todo ello bajo el marco legal que establece de manera explícita las condiciones que rigen el sistema.

La ley crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios como un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Obras Públicas,

encargado de fiscalizar a los prestadores sanitarios y del cumplimiento de las normas que le son propias, proponer al Instituto de Normalización la normativa técnica del sector; determinar las tarifas y proponer los decretos respectivos al Ministerio de Economía, bajo la firma de cuyo ministro son remitidos para la correspondiente verificación a la Contraloría General de la República (al igual que toda Resolución o Decreto que materialice actos administrativos) interpretar las disposiciones jurídicas y técnicas contenidas en la legislación, atribución que le ha sido delegada por la Contraloría General de la República, actuar como instancia administrativa para conocer y resolver las discrepancias que se produzcan entre Prestadores y usuarios, aplicar sanciones y, también, realizar el control de los residuos industriales líquidos, respecto de los Establecimientos Industriales que evacúan a cursos receptores y a las redes recolectoras de aguas servidas.

El marco legal que regula la fijación de tarifas del sector está dado por el D.F.L. N° 70 de 1988 y su Reglamento el D.S. N° 453 de 1990, lo cual tiene su fundamento en los principios de eficiencia dinámica, eficiencia económica, inteligibilidad, equidad y autofinanciamiento.

No obstante la fijación tarifaria para el servicio sanitario, el artículo 3 del D.F.L. N°70, permite, excepcionalmente, por decreto supremo fundado, dictado por el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de Hacienda; suspender temporalmente la aplicación de las fórmulas tarifarias, y establecer en su reemplazo fórmulas tarifarias especiales, que den por resultado tarifas inferiores a las que se obtuviere de aplicar las determinadas por las Superintendencia de Servicios Sanitarios.

En el proceso tarifario, los prestadores del servicio, utilizando las mismas bases de los estudios de la Superintendencia, elaboran sus propios estudios. Los estudios del prestador y de la Superintendencia, conteniendo sus fundamentos, antecedentes de cálculo y resultados, son puestos en mutuo conocimiento, en la fecha, hora y lugar que señale el Superintendente, en presencia de un Notario Público. Si no hay discrepancias entre los resultados del estudio realizado por la Superintendencia y el del prestador, se fijarán las tarifas derivadas del estudio de la Superintendencia. En caso de que existan discrepancias

no solucionadas, la Superintendencia, deberá constituir una comisión formada por tres expertos nominados uno por el prestador, otro por el Superintendente y, el tercero, elegido por éste de una lista de expertos, acordada entre la Superintendencia y el prestador antes del inicio de cada proceso de fijación tarifaria.

La Ley N° 18.778 establece la entrega de subsidios para el pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de los sectores de menores recursos. El subsidio al consumo se entrega a usuarios urbanos y rurales de sistemas de agua potable y alcantarillado a lo largo de todo el país, con el criterio general que el pago por concepto de agua no supere el 5% del ingreso familiar, según recomendación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El cobro variable atribuible a un consumo total mensual de la vivienda, que será definido anualmente para los beneficiarios de una región que estén sujetos a iguales tarifas máximas y presenten un nivel socioeconómico similar, no podrá ser superior a los 20 metros cúbicos. El porcentaje a subsidiar sobre los cargos fijos y variables, no podrá ser inferior al 25% ni exceder del 85% y deberá ser el mismo para los beneficiarios de una misma región que estén sujetos a iguales tarifas máximas y presenten un nivel socioeconómico similar.

## II.- Principales Debilidades

Dada la estructura del sistema, resulta evidente que uno de los mayores conflictos de interés potencial es el que se produce cuando se presentan nexos importantes entre la autoridad fiscalizadora y normativa y las empresas bajo su supervisión.

El Superintendente de Servicios Sanitarios y los máximos directivos de la mayoría de las empresas sanitarias del país (que son las estatales) son nombradas por el Presidente de la República. Es decir, fiscalizador y fiscalizado son nominados y responden a un mismo poder estatal y, con frecuencia, los fiscalizados ascienden a cargos gubernamentales de mayor rango que el fiscalizador, como ha ocurrido, por ejemplo, con los ex-gerentes de EMOS Y ESVAL, que posteriormente fueron nombrados Ministros de Estado.

En esta situación, son obviamente las empresas privadas existentes en el sector fiscalizado, las que se encuentran en desventaja frente a las empresas públicas, cuyo jefe y fiscalizador han sido designados por la autoridad de turno en el gobierno.

También lo están los usuarios de servicios sanitarios prestados por empresas de propiedad estatal, cuya fiscalización puede no ser tan rigurosa como la que se aplica cuando el servicio es prestado por empresas privadas.

Otro antecedente es que en el último proceso de tarificación, sólo se llegó a la instancia de la comisión de expertos en el caso de Emos, Esva, Essal y Essam, las tres primeras son empresas privatizadas y la última fue recientemente entregada en concesión.

Otro problema significativo es la debilidad de la Superintendencia. Ésta cuenta con apenas dos oficinas fuera de la Región Metropolitana, con una estructura sumamente centralizada.

Además, hay que hacer notar la falta de personal capacitado para fiscalizar correctamente los cobros realizados por las empresas y facilitar los procesos de reclamos por parte del cliente.

A pesar de las dificultades que han pasado algunos sectores de la población durante los últimos años de bajo crecimiento económico y elevado desempleo, nunca se ha aplicado el artículo 3 del D.F.L. N° 70. A esto se suma el alza que han experimentado las tarifas de los servicios sanitarios.

En el caso del subsidio al consumo de agua potable, la ley permite subsidiar hasta 20 metros cúbicos, sin embargo, actualmente se está subsidiando apenas en 15 metros cúbicos, lo cual es insuficiente para las necesidades de estos sectores desposeídos.

En la práctica el número de subsidios realmente utilizados es levemente inferior a los subsidios asignados y varía mes a mes, debido a la pérdida del beneficio por morosidad u otras razones. El número total de subsidios asignados se ha mantenido relativamente constante durante el periodo 1997-2000, creciendo sólo un 2,7%.

### III.- Propositiones

Con el fin de superar las deficiencias que presenta el sector, venimos en someter a la aprobación del H. Senado un Proyecto de Acuerdo, con el objeto de que se adopten las medidas legislativas y de administración gubernamental, en las materias que a continuación se indican:

- Fortalecer a la autoridad reguladora, para lo cual el Superintendente de Servicios Sanitarios debe ser nombrado por el Presidente de la República con acuerdo del Senado, requiriéndose para ello el voto conforme de la mayoría de sus miembros en ejercicio. Su remoción se hará de igual forma.
- Fortalecer la Superintendencia de Servicios Sanitarios a través del establecimiento de oficinas regionales con personal calificado. A su vez, es necesario la simplificación de los procesos de reclamos por parte de los clientes.
- Se debe despolitizar la selección en los cargos de directores en la totalidad de las empresas estatales.
- Terminar en las empresas estatales con los actuales directorios, destinando los recursos pagados en sus remuneraciones, a subsidios para consumidores más modestos.
- Aplicar mayor eficiencia en la asignación de los subsidios.
- Aumentar la transparencia en la contratación de terceros, sobre todo en materias tales como lectura de medidores y procesamiento de datos.
- Dada la situación por la que está pasando nuestro país en materia económica y el encarecimiento de los servicios sanitarios, es necesario un aumento sustantivo en los subsidios al consumo de agua potable, elevándolos desde 15 metros cúbicos a 20 metros cúbicos en las zonas más necesitadas del país.

- Establecer un proceso de participación por parte de los consumidores en el proceso de tarificación de los servicios sanitarios.
  
- Exteriorizar los procesos de corte y reposición del servicio.
  
- Aprobar el proyecto de ley sobre compensación a los usuarios, para el caso de incumplimiento de las empresas distribuidoras, moción que actualmente se encuentra en trámite en la Comisión de Obras Públicas del Senado.

(FDO): Baldo Prokurica Prokurica.- Jorge Arancibia Reyes.- Carlos Bombal Otaegui.- Julio Canessa Robert.- Carlos Cantero Ojeda.- Carlos Cariola Barroilhet.- Juan Antonio Coloma.- Fernando Cordero Rusque.- Andrés Chadwick Piñera.- Alberto Espina Otero.- Sergio Fernández Fernández.- José García Ruminot.- Antonio Horvath Kiss.- Hernán Larraín Fernández.- Evelyn Matthei Fornet.- Jovino Novoa Vásquez.- Jaime Orpis Bouchón.- Sergio Romero Pizarro.- Mario Ríos Santander.- Enrique Zurita Camps

**PROYECTO DE ACUERDO PARA OFICIAR A SU EXCELENCIA EL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL OBJETO DE QUE EL PAÍS  
REALICE LOS MEJORES ESFUERZOS EN BUSCAR UNA SOLUCIÓN  
PACÍFICA EN EL MEDIO ORIENTE (S 604-12).**

"Considerando:

- 1.- Que la opinión pública mundial y nacional se ha visto conmocionada por los episodios de violencia que se producen en Oriente Medio.
- 2.- Que se hace urgente lograr el término de este conflicto, que pone en riesgo cierto e inminente la seguridad global y el respeto a los medios pacíficos como únicos instrumentos para la superación de las controversias internacionales.
- 3.- Que existe un grave problema humanitario en la zona, como producto de la inseguridad en que viven los pueblos israelí y palestino.
- 4.- Que Chile y sus instituciones republicanas no pueden permanecer indiferente ante un conflicto de esa magnitud, que día tras día genera la irreparable pérdida de vidas humanas, lo que es intolerable para una comunidad civilizada de naciones.
- 5.- Que en nuestro país, existen una comunidad judía y una palestina, que por su aporte al desarrollo nacional se han ganado un lugar de prestigio en todos los ámbitos del quehacer nacional y que han dado muestras, a lo largo de décadas, de un sano sentido de convivencia y respeto mutuo, que es digno de elogio y que sirve de ejemplo al mundo entero.

El Senado acuerda:

Oficiar a S.E. el Presidente de la República, con la finalidad de solicitarle que nuestro país realice, tanto en su política bilateral con los gobiernos en conflicto, como en los foros subregionales, regionales y de Naciones Unidas, los mejores esfuerzos en orden a buscar una solución pacífica al conflicto en el Medio Oriente, que asegure el respeto al Derecho Internacional y a las Resoluciones de los organismos de las Naciones Unidas. En especial, reafirmar la Resolución N° 1.397, del Consejo de Seguridad, adoptada por unanimidad, que entre otros considerandos apoya "el concepto de una región en que dos Estados, Israel y Palestina, vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas", y exige, en consecuencia, "la cesación inmediata de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terrorismo, provocación, incitación y destrucción".

(FDO): Nelson Ávila Contreras.- Marco Cariola Barroilhet.- Jorge Martínez Busch.- Jorge Pizarro Soto.- José Antonio Viera-Gallo Quesney.- Andrés Zaldívar Larraín

**PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE REITERAR AL  
EJECUTIVO LA NECESIDAD DE INICIAR UNA REFORMA A LA  
INSTITUCIONALIDAD REGULATORIA DE LOS SERVICIOS DE UTILIDAD  
PÚBLICA (S 605-12)**

Honorable Senado:

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Acuerdo aprobado por este Senado, y lo acordado en la Sesión Especial de fecha 9 de mayo del 2001, en virtud del cual se solicitó al Ejecutivo un conjunto de medidas que apuntaban a perfeccionar la institucionalidad regulatoria del sector de servicios sanitarios del país.

2.- La grave situación producida con el alza violenta de las tarifas de agua potable que sufren cientos de miles de familias pobres y sectores medios bajos en el país, que no tiene explicación para los usuarios y que tampoco ha recibido la información suficiente por parte de las autoridades fiscalizadoras del sector.

3.- A lo anterior se suman las consecuencias que para decenas de miles ha tenido el cambio en la política de otorgamiento del subsidio al consumo de agua potable que ha incrementado adicionalmente el alza ya experimentada por las tarifas de agua potable.

SE ACUERDA:

1.- Reiterar al Ejecutivo la necesidad de iniciar una reforma a la institucionalidad regulatoria de los servicios de utilidad pública, en los términos señalados en el proyecto de Acuerdo de este Senado citado precedentemente.

- 2.- Reestudiar el proceso de focalización del subsidio de agua potable para asegurar que ninguna familia pobre que pueda ser potencialmente beneficiaria de este subsidio no acceda al beneficio. Si es necesario, solicitamos un aumento de los recursos públicos comprometidos en el otorgamiento de subsidios de agua potable.
- 3.- Solicitamos el envío de un Proyecto de Ley que incremente las facultades de fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, asegurando su presencia efectiva en todas las regiones del país y un mecanismo de financiamiento que asegure la efectividad y cobertura de su actividad fiscalizadora.
- 4.- Solicitamos se instruya de manera clara a los directores que representan el interés fiscal en las empresas prestadoras de servicios sanitarios, para que orienten su conducta en la dirección de cautelar de manera precisa el interés público y la protección de los usuarios, involucrados en la prestación de este servicio básico.
- 5.- Solicitar el envío de un Proyecto de Ley que establezca la instalación de un Tribunal Nacional Económico, con competencia exclusiva para el tratamiento de conflictos jurídicos derivados de los procesos de regulación y tarificación de servicios de utilidad pública, con facultades extensivas a materias contenciosas de carácter administrativo y económico al incluir salas especializadas en las Cortes de Apelaciones.
- 6.- Solicitar a la Comisión de Economía de esta Corporación el seguimiento y la evaluación del presente Proyecto de Acuerdo para lo cual se requerirá la participación y colaboración del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

(FDO): Edgardo Boeninger Kausel.- Fernando Flores Labra.- Alejandro Foxley Rioseco.- Carmen Frei Ruiz-Tagle.- Jaime Gazmuri Mujica.- Rafael Moreno Rojas.- Roberto Muñoz Barra.- Jaime Naranjo Ortiz.- Carlos Ominami Pascual.- Jorge Pizarro Soto.- Hosaín Sabag Castillo.